



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Investigación. Becas. Decreto 246/2008, de 12 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de becas de especialización, formación y perfeccionamiento en los campos del desarrollo económico y empresarial, y primera convocatoria de las becas para el ejercicio 2009 33462

Pymes. Ayudas. Decreto 247/2008, de 12 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma 33476

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Relaciones de puestos de trabajo. Decreto 248/2008, de 12 de diciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural 33487



Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Decreto 249/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Madroñera, consistente en el cambio de uso de una parcela municipal, actualmente clasificada como "suelo libre de uso público" que pasa a recalificarse como "otros equipamientos", para posibilitar la construcción de un albergue **33502**

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Concurso de traslados. Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 2 de enero de 2008 **33504**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Piscinas. Ayudas. Resolución de 14 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se conceden ayudas para participar en el II Plan de Adecuación de piscinas de uso colectivo de titularidad municipal en Extremadura, conforme a lo dispuesto en el Decreto 131/2008, de 20 de junio **33523**

Centro Extremeño de Formación Deportiva. Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba el Plan Anual de Actividades Formativas del Centro Extremeño de Formación Deportiva para el año 2009 **33529**

V ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 13 de noviembre de 2008 sobre legalización de nave-almacén. Situación: paraje "Cigüeña", parcela 81 del polígono 40. Promotor: D. Antonio Iglesias Sánchez, en Fuente de Cantos **33554**



Información pública. Anuncio de 14 de noviembre de 2008 sobre ampliación de almazara. Situación: carretera de Zafra, s/n., km 0,8. Promotor: Sociedad Cooperativa San Isidro, en Valencia del Ventoso **33554**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental. Anuncio de 19 de noviembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental de la explotación porcina "Los Leales y Verdejo", promovida por Ganaderías Reunidas, S.A., en el término municipal de Higuera la Real **33555**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 26 de noviembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8235 **33557**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 1 de diciembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1929-1 **33558**

Expropiaciones. Instalaciones eléctricas. Acuerdo de 27 de noviembre de 2008 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2075-1 **33559**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 20 de noviembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado en el Servicio de Sanidad Animal n.º LSA-1794-B **33562**

Notificaciones. Anuncio de 25 de noviembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de datos para la inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, en el expediente n.º 60/0115 **33562**

Notificaciones. Anuncio de 25 de noviembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de condicionalidad, en el expediente 2005/340/80014436N **33563**

Notificaciones. Anuncio de 26 de noviembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de datos para la inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, en el expediente n.º 12/0075 **33564**

Consejería de Igualdad y Empleo

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 25 de noviembre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 1978/08, 2041/08 y 2083/08 **33564**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 27 de noviembre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 2032/08 **33565**



Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas varias en el Colegio Público Nuestra Señora de Fátima, en Galisteo". Expte.: OBR.08.01.103 **33566**

Consejería de Cultura y Turismo

Contratación. Corrección de errores a la Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia la convocatoria, por procedimiento abierto, del servicio de "Proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cueva de Maltravieso en Cáceres, y proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cultura Dolménica en Santiago de Alcántara". Expte.: RI092RE10007 **33567**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 9 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 624/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento **33568**

Ayuntamiento de Hoyos

Pruebas selectivas. Anuncio de 28 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo **33568**

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 3 de diciembre de 2008 sobre nombramiento de funcionarios en prácticas **33573**

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

Normas subsidiarias. Anuncio de 28 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias **33574**

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Normas subsidiarias. Anuncio de 2 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias **33574**

Ayuntamiento de Rebollar

Normas subsidiarias. Anuncio de 13 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias **33575**

**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**

Urbanismo. Anuncio de 20 de noviembre de 2008 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la actuación urbanizadora del Sector 7 de suelo urbanizable "Huerta del Carmen" **33575**

Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura

Adjudicación. Anuncio de 2 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del concurso financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Programa Operativo Plurirregional, Eje y Medida indicados. Expte.: 80262301 **33576**

Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U.

Adjudicación. Anuncio de 16 de diciembre de 2008 sobre adjudicación de la asistencia técnica y dirección de obras para la ejecución del Proyecto de Interés Regional y las infraestructuras necesarias de la primera fase, del Proyecto de Interés Regional Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura **33576**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

DECRETO 246/2008, de 12 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de becas de especialización, formación y perfeccionamiento en los campos del desarrollo económico y empresarial, y primera convocatoria de las becas para el ejercicio 2009. (2008040272)

La Constitución Española, en su artículo 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general. Asimismo, el artículo 40 de dicho texto establece que los poderes públicos están también encargados de promover las condiciones favorables para el progreso social y económico.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 6.2 d) señala como uno de los objetivos básicos de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el de adoptar medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Extremadura, propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes y mujeres de Extremadura, y la corrección de los desequilibrios territoriales en la Comunidad. Todo ello, hace necesario que se pongan a disposición del personal graduado mecanismos de investigación y perfeccionamiento que fortalezcan los conocimientos adquiridos y favorezcan su inserción en la vida laboral.

En cumplimiento de todos estos mandatos, la política económica de la Junta de Extremadura fija, entre uno de sus objetivos prioritarios, la creación de empleo. Uno de los principales ejes sobre los que esta política debe articularse son el sostenimiento y fortalecimiento de la actividad investigadora, aumentándose los recursos humanos destinados a tal fin. La inversión en formación de capital humano se ha considerado como una de las vías más adecuadas de actuación, avalada por los resultados efectivos de numerosas experiencias.

Además, estos mecanismos de investigación y perfeccionamiento redundan en beneficio de la Administración Autonómica, y en concreto, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, para el pleno ejercicio de las competencias atribuidas por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto del Presidente 11/2008, de 8 de octubre, por el que se modifica la distribución de competencias entre las Consejerías que conforman la Administración Autonómica, al disponer de personal plenamente capacitado y con espíritu investigador.

Por su parte, la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008, ha fijado en su artículo 41.1 el mandato de que las bases reguladoras de las subvenciones se establezcan por Decreto del Consejo de Gobierno, previo informe del Gabinete Jurídico y de la Intervención General, y enumera el contenido mínimo que deben recoger dichas bases.



En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 12 de diciembre de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Decreto regula las bases que han de regir la concesión de becas de especialización, formación y perfeccionamiento que se convoquen por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
2. Las becas que se convoquen con base en la presente norma tendrán por finalidad la investigación en el marco del estudio, análisis, documentación e información de todos aquellos temas referentes a las líneas propuestas por el titular de la Consejería en los campos del desarrollo económico y empresarial, con el objetivo de lograr la formación de graduados universitarios de nivel medio y superior en las titulaciones que en cada caso se convoquen, que deseen realizar los trabajos de investigación y aprendizaje propuestos y dirigidos por la Administración Autonómica y que en ningún caso supondrán la realización de funciones administrativas.

Artículo 2. Convocatoria, procedimiento de concesión y características de las becas.

1. El procedimiento de concesión de las becas reguladas en la presente norma será el de concurrencia competitiva siendo convocadas por Orden del titular de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, si bien la primera convocatoria se efectuará mediante el presente Decreto, donde se indicarán las concretas titulaciones a las que se dirige la respectiva convocatoria.
2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Secretaría General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación y la resolución corresponderá al titular de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
3. El disfrute de las becas abarcará desde su concesión hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el que fuesen concedidas, pudiéndose renovar por años naturales hasta un máximo de tres años, siempre que no se considere agotada la línea de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria para la misma.
4. La concesión de la beca no establece relación laboral o funcionarial con la Junta de Extremadura.
5. La concesión de estas becas es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, ayuda o beca de cualquier tipo de entidad pública o privada, a excepción de lo establecido en el artículo 14 del presente Decreto.

Artículo 3. Crédito y cuantía de las ayudas.

1. Cada convocatoria se realiza con cargo a los presupuestos de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.



2. La cuantía inicial e individualizada de cada beca para el ejercicio 2009 será:
 - 1.500 euros brutos mensuales, si se convoca personal que ostente el grado de Doctor o que hubiese realizado un máster con duración superior a 500 horas de duración.
 - 1.000 euros brutos mensuales, para titulados superiores.
 - 800 euros brutos mensuales, para titulados de grado medio.
3. A estos importes se les practicará la retención correspondiente, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para futuras anualidades, dicha cuantía será actualizada respecto de la anualidad precedente según el IPC interanual referido al mes de octubre inmediato anterior. En cada convocatoria aparecerá fijada la cuantía exacta de que se trate.
4. Además de la dotación señalada en el apartado 2 se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados para efectuar trabajos de campo exigidos por la línea de investigación. Para la determinación de la cuantía de estas ayudas complementarias, y el régimen de pagos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de indemnizaciones por razón del servicio que resulte aplicable al personal laboral de la Junta de Extremadura, sin perjuicio de su financiación mediante la aplicación presupuestaria citada en la disposición adicional.

Artículo 4. Requisitos.

Podrán concurrir a las convocatorias de becas a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto aquellas personas mayores de edad que reúnan, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares nacionales de otros Estados miembros cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
- b) Estar en posesión de titulación universitaria, media o superior, o en su caso, ostentar el grado de doctor. Los títulos otorgados por centros universitarios extranjeros o españoles no estatales, deberán estar convalidados o reconocidos oficialmente en el momento de presentar la solicitud. En cada convocatoria se especificará la titulación que deberán tener los aspirantes.
- c) Haber finalizado los estudios universitarios en los dos cursos académicos anteriores a la correspondiente convocatoria.



- d) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que imposibilite el desarrollo de la actividad objeto de la beca.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración General del Estado, Autonómica, Local o Institucional.
- f) No haber disfrutado de la misma beca en pasadas convocatorias.
- g) Buen conocimiento del idioma inglés, francés o portugués, de dicho extremo se dejará constancia en la entrevista.
- h) La nota media del expediente académico tendrá que ser superior a 5,5 puntos sobre 10.

Artículo 5. Solicitudes.

1. Las solicitudes se formalizarán en impreso normalizado que figura en el Anexo I de este Decreto e irán dirigidos al Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, pudiendo presentarse en el Registro de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (Paseo de Roma, s/n., de Mérida), Oficinas de Respuesta Personalizada (ORP), Centros de Atención Administrativa (CAD), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo acompañadas de la documentación relacionada en el artículo 6 de este Decreto.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 6. Documentación a presentar.

A las solicitudes (Anexo I) deberá adjuntarse:

1. Currículo vitae del solicitante, en el que se hagan constar las certificaciones académicas y las experiencias profesionales relacionadas con las titulaciones exigidas en cada convocatoria, además de los méritos referidos por el solicitante, acreditando los mismos mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.
2. Fotocopia compulsada de los siguientes documentos:
 - a) DNI del solicitante, si bien de conformidad con el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación de los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales, puede otorgar autorización expresa para que la Junta de Extremadura realice de oficio la comprobación de los datos personales que en el mismo constan, debiendo cumplimentar el casillero correspondiente en el modelo de solicitud.
 - b) Título Académico o en caso de no disponer aún del mismo, copia autenticada de certificación acreditativa de haberlo solicitado y de tener abonado los correspondientes derechos de expedición e impresión.
 - c) Certificado oficial del expediente académico de la titulación cursada, en el que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas. Debe figurar



igualmente la nota media y la calificación media ponderada, conforme a las tablas de equivalencia establecidas en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio.

- d) En su caso, Certificaciones de Escuelas Oficiales de Idiomas, y tarjeta de demandante de empleo debidamente sellada a la fecha de presentación de la solicitud.
 - e) Demás documentación, en su caso, a efectos de valoración referida en el artículo 9 de este Decreto, y, en concreto, el certificado de situación de desempleo.
3. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo II).
 4. Declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que se comprobará de oficio siempre que el interesado haya otorgado autorización de forma expresa en su solicitud para que el órgano gestor pueda comprobarlo. Si el interesado no otorga la anterior autorización o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación de las circunstancias de hallarse al corriente se efectuará mediante certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.
 5. Únicamente se tendrán en cuenta los requisitos que se cumplan en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Artículo 7. Subsanación de errores.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que será publicada en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales de este Departamento y en la página web de la Consejería.
2. De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud y/o la documentación requerida adoleciera de algún defecto, se comunicará, en la publicación de la lista provisional, al interesado para que en el plazo de diez días, desde el día siguiente al de la publicación de la lista provisional lo subsane, advirtiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Concluido este plazo de subsanación de errores, se expondrá en el lugar indicado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Artículo 8. Comisión de Selección.

1. Para la valoración de la documentación presentada junto con las solicitudes se constituirá una Comisión de Selección con la siguiente composición:



- Presidente: El Jefe de Servicio de la Administración General de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación o persona en quien delegue.
 - Vocales: 4 Jefes de Servicios de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación que se determinen en la convocatoria.
 - Secretario: Un funcionario del Servicio de Administración General de la Secretaría General.
2. La Comisión de Selección valorará las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en el artículo 9 de este Decreto, en el plazo de tres meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.
3. La Comisión tendrá las siguientes funciones:
- Petición de los Informes que estime necesarios para un mejor conocimiento y valoración de solicitudes.
 - Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 9 de este Decreto.
 - Celebración de la entrevista personal a que se refiere el artículo 9.7 de este Decreto.
 - Elevación de la valoración de méritos y resultados de entrevistas a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
4. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Selección será el establecido para los órganos colegiados en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Sistema de selección.

1. El procedimiento de selección constará de dos fases, valoración de méritos y entrevista personal.
2. La Comisión de Selección valorará las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en los apartados siguientes, en el plazo de tres meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, contabilizándose únicamente aquellos méritos que se cumplan a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
3. Para la valoración de las solicitudes presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, siempre en relación con los temas objeto de cada convocatoria:
 - a) Méritos académicos del solicitante: calificación media ponderada conforme a las tablas de equivalencia establecidas en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio. En caso de posesión de dos o más titulaciones se valorará la indicada por el solicitante como prioritaria. En el supuesto de que la certificación no incluya la calificación media ponderada se valorará con un punto este apartado.



- b) Cursos de formación postgrado, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos. Los programas o cursos de doctorado regulados en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, se valorarán a razón de 0,3125 puntos por crédito. Aquellos otros Programas de Postgrado que se deriven del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se valorarán efectuando un cálculo proporcional entre la puntuación de este apartado y el número total de créditos de dichos programas.
- c) Conocimientos de inglés, francés o portugués, se valorará con un máximo de 4 puntos:
- Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas: 1 punto.
 - Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas: 0,5 puntos.
- d) Cursos de formación, jornadas o seminarios, excluidos los cursos de idiomas: 0,25 por cada 20 horas de duración mínima o fracción, hasta un máximo de 5 puntos. Siempre que estén directamente relacionados con el área de la beca a la que se aspira.
- e) Conocimientos informáticos en tratamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo, internet, etc., acreditados mediante la realización de cursos. La valoración máxima de este apartado será de 5 puntos, a razón de 0,01 punto por hora de formación. La valoración de conocimientos en el entorno LINEX será de 0,10 puntos por hora.
- f) Por cada proyecto de investigación y por cada publicación o artículo científico relacionado con el área de la beca: 0,50 o 0,20 puntos respectivamente, hasta un máximo de 3 puntos.
- g) Experiencia profesional en áreas relacionadas con la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, a razón de 0,1 punto por mes o fracción. La acreditación debe realizarse exclusivamente mediante certificación de empresa en la que figure el tiempo trabajado, el puesto desempeñado y las tareas realizadas.

En este apartado se valorará también el tiempo desarrollado en calidad de becario de investigación en las distintas Consejerías de la Administración Autonómica.

- h) Situación de desempleo en el momento de solicitar la beca. La valoración de este apartado será de 1 punto.

4. La acreditación de los méritos se hará mediante certificación expedida por el Organismo o Entidad Pública en que se haya obtenido la experiencia alegada, en el caso de experiencia laboral en empresas privadas, a través de la presentación de los respectivos contratos y el correspondiente informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de publicaciones se hará mediante copia compulsada de la inserción del texto en el medio de divulgación correspondiente.

5. Corresponde a la Comisión de Selección la valoración de la similitud o relación de los méritos aportados por el interesado con el objeto de la convocatoria.
6. Para la valoración de los conocimientos de Inglés, Francés o Portugués, la Comisión podrá solicitar la asistencia de personal especializado a la entrevista personal.



7. Los solicitantes que en la fase de valoración de méritos obtengan mayor puntuación, hasta un máximo de 5 aspirantes por beca convocada, serán llamados por la Comisión de Selección para efectuar una entrevista personal, en la fecha y lugar que se indique en la notificación que se les dirigirá al efecto, y que se publicará en los tablones y página web de la Consejería. Parte de dicha entrevista se podrá realizar en los idiomas de inglés, francés o portugués, acreditados por el candidato. A dicha entrevista se podrá otorgar una puntuación máxima de 40 puntos.

Artículo 10. Resolución.

1. Terminada la valoración y la entrevista, la Comisión de Selección dictará el resultado de la valoración de los méritos y entrevista que será publicada en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación y en la página web, detallando la lista provisional con los resultados de la puntuación total otorgada a cada solicitante, en la que se incluirán dos relaciones separadas, una primera con las solicitudes propuestas para concesión, y una segunda con las propuestas para denegación, especificando las causas de denegación en cada caso concreto y concediendo un plazo de 10 días naturales para efectuar reclamaciones.
2. Transcurrido dicho plazo, el titular de la Secretaría General de la Consejería, a la vista de las reclamaciones presentadas, elevará propuesta de resolución a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación.
3. A la vista de la propuesta de la Secretaría General, el titular de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación dictará resolución en un plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la misma. En la notificación que se practique a los seleccionados se indicará la fecha de inicio del disfrute de las becas, poniendo fin dicha resolución a la vía administrativa. Asimismo, la lista definitiva de beneficiarios de la beca se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación y en la página web.
4. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

Los solicitantes seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Aportar en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de la resolución los siguientes documentos:
 - Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.
 - Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinario o haber sido separado de la Administración Pública (Anexo III).
 - Alta de terceros.



- Declaración jurada de no estar percibiendo ninguna otra retribución, beca o ayuda (Anexo III).
 - Certificado de estar en situación de desempleo emitido por la oficina del Servicio Extremeño Público de Empleo correspondiente.
- b) Remitir a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la beca, una memoria que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados.
- c) Los beneficiarios llevarán a cabo tareas en las dependencias de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en las condiciones de tiempo y lugar que se indiquen, sin que en ningún caso puedan realizar funciones administrativas.
- d) El personal seleccionado deberá contratar una Póliza de Seguros individual de accidentes, intervención quirúrgica y hospitalización, que deberán presentar a la Secretaría General en el momento que comience el disfrute de la beca. Dicha póliza deberá cubrir todo el periodo de disfrute de la beca y su coste correrá a cargo de los aspirantes seleccionados.

Artículo 12. Pagos.

El abono del importe de las becas será efectuado mediante transferencia bancaria al interesado, por meses vencidos, durante el periodo de disfrute de la misma.

Artículo 13. Reintegro de la ayuda.

1. Procederá el reintegro de las cantidades, incrementadas con los intereses legales correspondientes, en los siguientes casos:
 - a) La no realización o participación en la actividad objeto de la beca por cualquier causa.
 - b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o de las condiciones establecidas en el presente Decreto o con motivo de la concesión.
2. En caso de incumplimiento de las obligaciones de la beca y para la devolución de la indebidamente percibida, serán de aplicación las causas de reintegro contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entendiéndose como sujetos obligados al reintegro los beneficiarios de las becas y como criterios de graduación, los meses completos percibidos y el trabajo desarrollado por los mismos en ese periodo de tiempo.
3. En su caso, podrá seleccionarse al primero de los aspirantes de la lista de espera a la que se refiere el artículo 15.

Artículo 14. Suspensión temporal y renuncia a la beca.

1. En caso de que algún beneficiario de la beca realice alguna actividad laboral que suponga incompatibilidad con la obtención de la misma, podrá solicitar la suspensión temporal del disfrute de la beca y de la realización del proyecto correspondiente, dejando de percibir



durante ese tiempo la retribución correspondiente de la misma. El tiempo máximo de suspensión será de dos meses por año.

2. En caso de renuncia a la beca podrá seleccionarse al primero de la lista a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 15. Lista de espera.

1. Los aspirantes que reuniendo los requisitos para obtener las becas reguladas en el presente Decreto no hayan obtenido la puntuación necesaria para ser beneficiarios, podrán ser llamados para suplir la vacante provisional que pudiera producirse, según su orden de puntuación.
2. La lista de espera se ordenará por titulación académica y puntuación, al objeto de que cuando se produzca una petición a la misma, por cese o renuncia de un titular, el sustituto sea de la misma especialidad.
3. El orden de prelación de los aspirantes en la lista de espera se establecerá aplicando sucesivamente los siguiente criterios:
 - 1) Mayor puntuación obtenida en la suma de las dos fases.
 - 2) Mayor puntuación obtenida en la fase de valoración de méritos.
 - 3) Mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista personal.
 - 4) Sorteo que, en su caso, haya de efectuarse para resolver un posible empate en las puntuaciones señaladas anteriormente.
4. La renuncia a la beca ofertada supondrá la exclusión del aspirante de la lista de espera. Se entenderá como renuncia la no aceptación, expresa o tácita, de la beca ofertada.

Disposición adicional única. Convocatoria de las becas para el ejercicio 2009.

1. Se convocan trece becas de investigación en el campo del desarrollo económico y empresarial de Extremadura, de las cuales once becas estarán destinadas a Titulados Universitarios Superiores y dos a Titulados Universitarios Medios en las siguientes especialidades:
 - Licenciado en Derecho.
 - Licenciado en C.C. Económicas, Administración y Dirección de Empresas.
 - Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.
 - Licenciado en Matemáticas.
 - Diplomado en Estadística.
 - Diplomado en Empresariales.



2. Los vocales de la Comisión de Selección serán los siguientes Jefes de Servicio:
- Jefe de Servicio de Comercio Exterior.
 - Jefe de Servicio de Coordinación Económica.
 - Jefe de Servicio de Recursos para la Investigación Científica.
 - Jefe de Servicio de la Sociedad de la Información.
3. Para la presente convocatoria se destinará la cuantía global de 151.200 € que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.721A.481.00, código de proyecto 2009.19.001.000200 "Becas de Investigación en el campo del Desarrollo Económico y Empresarial", con fuente de financiación Comunidad Autónoma de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009, desglosado de la siguiente forma:
- Año 2009: 151.200 €.
4. El pago de las becas concedidas con cargo a la presente convocatoria quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para 2009.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de diciembre de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



A N E X O I

Solicitud de Becas de Formación de Investigadores en los campos del desarrollo económico y empresarial

D/D ^a :	
Fecha de nacimiento:	
D.N.I.:	
Domicilio:	
Código Postal:	
Ciudad:	
Provincia:	
Nº de teléfono:	
Titulación/es Académica/s:	
Estudios exigidos en la convocatoria:	
Otros títulos oficiales:	
Documentos que se adjuntan ¹ :	
Curriculo Vitae	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del D.N.I.	<input type="checkbox"/>
Título Académico	<input type="checkbox"/>
Certificado oficial del expediente académico	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar)	<input type="checkbox"/> _____

DECLARA: ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y aceptar las bases de la convocatoria establecidas en el Decreto 246/2008, de 12 de diciembre, por el que establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo económico y empresarial.

AUTORIZA a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

AUTORIZA a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación para que los datos de identidad personal y de domicilio o residencia del solicitante sean consultados en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).

SOLICITA: ser admitido/a en el proceso de selección para la obtención de una beca de investigación.

En....., a de de 200..

FIRMA

Ilmo Sr. Secretario General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación
Paseo de Roma s/n
06800Mérida

¹ Señalar con una X lo que proceda

**ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA**D/D^a _____

con D.N.I. _____ como beneficiario/a de una Beca de
Especialización, Formación y Perfeccionamiento, convocada
por _____:

DECLARO no estar incurso en las prohibiciones a que se refiere el artículo 13.7 de la Ley
38/2007, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____ a _____ de 200

Fdo _____



ANEXO III

D/D^a _____,

con D.N.I.: _____

DECLARO no estar sometido a expediente disciplinario ni haber sido separado de la Administración Pública.

En _____, a _____, de _____ de 200

Fdo.: _____

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR PERCIBIENDO NINGUNA OTRA RETRIBUCIÓN, BECA O AYUDA DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA

D/D^a _____

con D.N.I.: _____, y domicilio en _____

_____, localidad _____

provincia _____.

Declaro que actualmente no estoy percibiendo ninguna retribución, beca o ayuda.

En _____, a _____, de _____ de 200

Fdo.: _____

• • •



DECRETO 247/2008, de 12 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma. (2008040273)

Con fecha 13 de febrero de 2007 se publicó en el DOE n.º 18 el Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma.

Desde la fecha de su entrada en vigor hasta ahora la situación económica ha experimentado un cambio sustancial, este hecho ha provocado que desde la Administración se hayan adoptado, y se sigan adoptando actualmente, las medidas oportunas para intentar paliar y suavizar los efectos de esta nueva realidad económica en la que nos encontramos inmersos con el fin de que ésta erosione lo menos posible a nuestras empresas y a sus trabajadores. Con ese objetivo, desde la Junta de Extremadura se han impulsado en los últimos meses una serie de acciones relevantes entre las que podemos destacar:

La firma del Plan de Impulso y Consolidación de Extremadura 2008-2011 (P.I.C.E.), consensado con los agentes económicos y sociales de la región, en el que se marcan una serie de directrices en cuanto a actuaciones a emprender en materia de política económica y de apoyo a las empresas, especialmente a las PYMES.

La apuesta decidida por los emprendedores, colectivo para el cual se diseñaron y se pusieron en marcha, a través del Decreto 95/2008, de 23 de mayo, por el que se intensificaban las medidas de apoyo al emprendimiento, una serie de medidas de apoyo adicional a las ya existentes con el objetivo de disminuir las barreras iniciales con las que éstos se encuentran una vez tomada la decisión de acometer la puesta en marcha de una iniciativa empresarial.

La firma del Convenio Marco de colaboración firmado con la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), empresa dependiente de la Dirección General de Política de la PYME del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con el objeto de promover la innovación integral y el desarrollo de actuaciones especializadas en las empresas que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La firma del Convenio de Financiación Integral a los Sectores Productivos y Estratégicos de la Actividad Económica entre la Junta de Extremadura y la mayoría de las entidades financieras que operan en nuestra región, con el fin de facilitar financiación a los sectores productivos regionales; continuar contribuyendo al fortalecimiento y la modernización del tejido productivo regional; incidir en mejorar la competitividad de las empresas extremeñas como vía ineludible para mejorar el desarrollo económico mediante la dinamización del tejido empresarial y mejorar el desarrollo social con la consolidación y aumento del nivel de empleo.

La firma del convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y varias entidades financieras para la reactivación de los sectores productivos regionales, con especial incidencia en el sector extremeño de la construcción, cuya finalidad es la reactivación de los sectores económicos y productivos de la región, a través de la creación de líneas de financiación, reforzamiento del sistema de garantías, incentivos a la financiación, carencias y reestructuración de operaciones financieras, etc., y que pretende mantener un clima de confianza en la



región, globalmente a través de diversos acuerdos con los distintos agentes económicos y sociales regionales y también con las entidades financieras que operan en Extremadura, adoptando al efecto diversas medidas eficaces e inmediatas para conseguirlo.

Todas estas acciones y acuerdos inciden directamente en los objetivos perseguidos por este Decreto ya que vienen a potenciar sus efectos, en algunos casos, o a marcar unas líneas de actuación, en otros.

De forma paralela, desde la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación se han ido adoptando medidas concretas tendentes a poner a disposición de nuestras empresas un mayor número de recursos, bien mediante nuevas líneas de ayudas, bien mediante la flexibilización de las ya existentes. En este sentido, y por citar solamente las más recientes, han sido aprobadas ayudas para fomentar e incentivar actividades de I+D+i en nuestra región y se ha modificado puntualmente el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece el régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, introduciendo una serie de normas tendentes a la flexibilización de los requisitos que dan derecho a la percepción de las ayudas reguladas en la citada normativa. En esta misma dirección, la flexibilización de los requisitos, apuntan algunas de las modificaciones que se introducen con el presente Decreto.

Por otro lado, también con posterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto se han producido modificaciones en la propia estructura orgánica de la Administración Regional. En concreto, por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea la Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Asimismo, por Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio, se crea la Vicepresidencia Segunda. Mediante el Decreto 185/2007, de 20 de julio, se establece su estructura orgánica creándose, como uno de sus órganos directivos, la Dirección General de Empresa a la cual se le encomiendan una serie de funciones, entre ellas las relativas a la gestión de este Decreto. Posteriormente, esa distribución de competencias inicial es modificada por Decreto del Presidente 10/2008, de 23 de septiembre, a consecuencia del mismo, la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación deja de ser titular, entre otras, de las competencias relacionadas con los incentivos y la promoción de la agroindustria y de la acuicultura, competencias que, a su vez, le habían sido atribuidas a la Dirección General de Empresa. Esta modificación, así como la de su estructura orgánica son recogidas en el Decreto 196/2008, de 26 de septiembre, y hacen aconsejable una nueva regulación de determinados aspectos del Decreto, fundamentalmente en lo referente a los llamados préstamos complementarios derivados de las ayudas a las industrias agrarias y de acuicultura.

A continuación se describen las modificaciones que se introducen con el presente Decreto:

Se aumentan los periodos máximos de amortización permitidos en las operaciones de financiación de activos fijos pasando de los 15 años actuales a 25 años.

Se suprimen los plazos máximos de carencia opcionales fijados en todas las líneas promocionables establecidas en el Decreto.

Se regula el vacío legal actual así como la distinta casuística con la que ahora nos encontramos en relación con las ayudas a las industrias agroalimentarias, derivada del traspaso de



sus competencias a la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por último, se hacen una serie de modificaciones referentes a la propia gestión de esta línea de ayudas con objeto de actualizar y adecuar la normativa a determinados aspectos y cuestiones que se han ido planteando en su gestión diaria desde la entrada en vigor del Decreto de forma que se asegura la eficacia de la gestión y el ahorro de costes y tiempo para el empresario.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 12 de diciembre de 2008,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma.

Se modifica del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 6, que queda con la siguiente redacción:

“Artículo 6. Solicitud y documentación a presentar.

1. Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial que se establece en el Anexo I, acompañando la siguiente documentación con carácter general, y sin perjuicio de la que se especifique para cada línea en concreto:

- a) Documentación acreditativa de las circunstancias personales del solicitante o de las registrales si se trata de una persona jurídica. Asimismo, en el caso de comunidades de bienes o de sociedades civiles que gocen de personalidad jurídica propia, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la entidad, con poderes bastantes para cumplir con las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a dicha entidad, salvo que dicho requisito figure en los Estatutos o Contrato de Constitución.
- b) Memoria detallada del proyecto de inversión, incluyendo valoración económica acompañada de presupuestos y/o facturas pro-forma, y descripción detallada de las inversiones a realizar (edificios: características constructivas y superficies de las distintas dependencias; equipamiento y otras inversiones: modelo, fabricante, precio unitario, etc.).

Cuando se trate de ejecución de obra cuya cuantía supere 30.000 euros, o bien 12.000 euros en el caso de suministro de bienes, incluidos los vehículos, o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el interesado deberá aportar al menos tres ofertas de diferentes proveedores, en forma de presupuestos o facturas pro-forma. No obstante, se podrán admitir inversiones que no vayan acompañadas de estas tres ofertas cuando por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.



La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Cuando no se aporten los tres presupuestos o facturas pro-forma preceptivas o la adjudicación hubiera recaído, sin adecuada justificación, en una que no fuera la más favorable económicamente, la Dirección General de Empresa podrá recabar una tasación pericial del bien o servicio, siendo de cuenta del beneficiario los gastos que se ocasionen. En este caso, la subvención se calculará tomando como referencia el menor de los dos valores: el declarado por el beneficiario o el resultante de la tasación.

c) Copia compulsada del último Impuesto de Sociedades presentado o, en el caso de personas físicas, sociedades civiles y comunidades de bienes, del último Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en las comunidades de bienes y sociedades civiles deberán aportar la de todos sus socios o comuneros). En caso de no estar obligados a presentarla se sustituirá por una declaración jurada del interesado.

d) Otras normas de tramitación:

- Cuando se trate de obra civil se deberá aportar, además de la valoración económica y la descripción de las obras que se van a realizar, la superficie a reformar y/o edificar y será requisito imprescindible que el terreno sobre el que se vaya a ejecutar la mencionada obra sea propiedad del titular del expediente de subvención antes de procederse al pago de la subvención concedida.
- En caso de compra de local necesario para la implantación del proyecto se deberá aportar contrato de opción de compra indicando metros cuadrados y el precio del mismo.
- Cuando el proyecto no incluya obra civil se podrá aportar fotocopia compulsada del contrato de alquiler, documento de cesión o similar, o justificante de propiedad del lugar donde se realiza la inversión.
- Cuando el solicitante sea una persona física, a fin de poder determinar si es beneficiario del Decreto 95/2008, de 23 de mayo, por el que se intensifican las medidas de apoyo al emprendimiento, se deberá aportar la Vida Laboral del solicitante”.

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 15, que queda con la siguiente redacción:

“Artículo 15. Formalización de la operación financiera.

2. En caso de formalizarse la operación, el solicitante deberá remitir a la Dirección General de Empresa el contrato o póliza de préstamo en el plazo máximo de un mes a partir de su formalización. En caso de operaciones de leasing se acompañarán, asimismo, las facturas en firme de las inversiones realizadas y que han sido objeto del contrato. Esta documentación también podrá ser remitida a la Dirección General de Empresa por la entidad de crédito con la que se haya formalizado la operación”.

Tres. Se modifica el artículo 16, que queda redactado como sigue:

“Artículo 16. Plazo para formalizar la operación financiera.

1. El plazo máximo e improrrogable para la formalización del contrato de préstamo o de leasing será de seis meses a partir de la fecha de notificación de la resolución al interesado,



a excepción de la modalidad de tramitación reducida de la línea de operaciones de leasing, en la que el plazo para la formalización del contrato de arrendamiento será de seis meses a partir de la fecha de notificación de la comunicación de elegibilidad.

2. En el caso de no haberse formalizado la operación en el plazo establecido en el párrafo anterior, durante los seis meses siguientes a la fecha en que se hubiese cumplido ese plazo, se podrá presentar una nueva solicitud para el mismo proyecto de inversión, debiendo acompañar necesariamente un certificado de la entidad adherida que indique que no existen impedimentos para su concesión. En este supuesto de renovación de una solicitud se considerará, a efectos de la fecha de presentación de la solicitud y de la fecha de la comunicación de elegibilidad las del expediente originario".

Cuatro. Se modifica el artículo 29, que queda con la siguiente redacción:

"Artículo 29. Suspensión del abono de la subvención.

Se procederá a la suspensión del abono de las subsidiaciones cuando el beneficiario, previa comunicación de la entidad de crédito, incurriese en retraso en el pago de amortizaciones por más de noventa días, y en tanto persista esta situación. No obstante, si esta situación se mantiene durante 12 meses consecutivos, la suspensión se convertirá en definitiva, constituyendo causa para declarar el incumplimiento parcial de dicha subvención y motivando el cierre del expediente. Este incumplimiento parcial implicaría la pérdida de las cuotas no devengadas; en el caso de que la modalidad de pago elegida hubiese sido la de pago único conllevaría el reintegro de dichas cuotas instruyéndose el procedimiento establecido al efecto".

Cinco. Se modifica el artículo 37, que queda con la siguiente redacción:

"Artículo 37. Importe financiable.

El importe máximo financiable será:

- En Activo Fijo el 75% de la inversión subvencionable.
- En Financiación de Mercaderías, el 75% de las necesidades justificadas, hasta un máximo de 3.000.000 euros.

Con objeto de reducir el coste financiero y favorecer así la ejecución de aquellos proyectos de inversión apoyados por alguna de las distintas líneas de subvención directa tramitadas ante la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a través de la línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños (reguladas por el Decreto 21/2007, de 6 de febrero), o a través de los Grupos de Acción Local seleccionados para la aplicación del enfoque LEADER del programa de Desarrollo Rural 2007-2013 para Extremadura, se podrán conceder préstamos por un importe global de hasta el 75% de la inversión subvencionable, incluyendo la parte concedida en concepto de subvención directa. A este tipo de operaciones las denominaremos línea de préstamos complementarios a la inversión.

También se incluirán en esta modalidad las líneas de ayudas que se establezcan para la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura si bien, en este caso, solo se podrán conceder préstamos por un importe global de hasta el 60% de la inversión subvencionable, incluyendo la parte concedida en concepto de subvención directa.



A efectos de este tipo de préstamos se tomará como fecha de inicio de las inversiones la de comunicación de elegibilidad del expediente de subvención directa del que deriva en el caso de que fuese anterior a la que se hubiese podido dar por esta línea”.

Seis. Se modifica el artículo 38, que queda redactado como sigue a continuación:

“Artículo 38. Características de la Operación Financiera.

38.1. Duración.

1. Los préstamos de Activo Fijo tendrán un periodo de amortización de hasta 25 años, que podrá incluir uno o más periodos de carencia opcionales.
2. Los préstamos de Financiación de Mercaderías tendrán un periodo de amortización de hasta 2 años, que podrá incluir un periodo de carencia opcional.
3. Los periodos de carencia que se establezcan deberán establecerse por plazos trimestrales coincidiendo con los plazos de amortización de la póliza formalizada.

38.2. Tipo de interés a aplicar.

El tipo de interés a aplicar como máximo será el resultado de añadir al tipo de referencia a que hace mención el artículo 18, un diferencial de 1 punto porcentual.

Revisado el tipo de interés, el nuevo tipo resultante ha de aplicarse tanto a los préstamos a formalizar como a los formalizados anteriormente. En este último caso el tipo de interés revisado y correspondiente al semestre, se comenzará a aplicar a partir de la primera liquidación de intereses que tenga lugar en dicho semestre.

La liquidación de intereses se practicará trimestralmente por periodos vencidos. El tipo de interés que se aplicará a cada uno de los trimestres será el vigente el primer día del periodo que se vaya a liquidar. Excepcionalmente, y con el objeto de adecuar el calendario a trimestres naturales, se podrá realizar la primera liquidación de intereses por periodos inferiores al mismo.

38.3. Amortización.

1. La amortización de capital se practicará trimestral, semestral o anualmente, por cuotas constantes y lineales y por periodos vencidos. Excepcionalmente, y con el objeto de adecuar el calendario a trimestres naturales, se podrá realizar la primera amortización de capital por periodos inferiores a los mismos.
2. El titular del préstamo podrá efectuar amortizaciones parciales o totales anticipadamente, previa autorización expresa de la Dirección General de Empresa de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
3. Las operaciones de la línea de préstamos complementarios a la inversión a que hace referencia el artículo 37 se amortizarán por el método general establecido en el párrafo primero, con la salvedad de que el prestatario tiene la obligación de transferir total o parcialmente, según lo establecido en el punto cuarto siguiente, el pago de las liquidaciones de subvención directa que se practiquen a la entidad de crédito la cual deberá de aplicar dicho importe a la amortización del capital principal objeto del préstamo, siempre que éste no hubiera sido cancelado previamente. El incumplimiento por parte del prestatario de esta obligación podrá dar lugar a la revocación de la subvención concedida.



Para acreditar este requisito, con carácter general, se deberá aportar una certificación de la entidad financiera que acredite que se ha efectuado esa amortización y el importe de la misma.

No obstante, para el caso de los préstamos complementarios a la inversión de proyectos acogidos a los beneficios de los Incentivos Industriales Extremeños o a los Incentivos Agroindustriales Extremeños, el pago de la subvención se podrá realizar directamente a la entidad financiera con la que se haya formalizado la póliza en la cuenta que ésta haya comunicado al efecto y el destino de ese pago, desde el momento en que se haga efectivo, será reducir el importe del principal del préstamo formalizado.

4. Para poder cumplir con el requisito establecido en el artículo 4.3 de este Decreto, el beneficiario de esta ayuda tiene la obligación de amortizar, como mínimo, la cantidad que, sumado/s el/los importe/s de la/s póliza/s formalizada/s más el/los importe/s de la/s subvención/es a fondo perdido concedida/s, sobrepase el 75% de la inversión considerada como subvencionable por la/s línea/s de ayuda/s directa/s que se esté/n complementando. Para el caso de proyectos de inversión acogidos a las líneas que se establezcan para la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura este porcentaje se reducirá hasta el 60%.

En cualquier caso se podrá amortizar un importe superior a esa cantidad mínima si el beneficiario de la ayuda así lo pone de manifiesto expresamente durante la tramitación del expediente de ayuda directa.

En el caso de estar implicada más de una entidad financiera se seguirá este mismo procedimiento efectuándose tantas amortizaciones, de importes proporcionales al de las pólizas formalizadas, como entidades financieras distintas estén implicadas, salvo en aquellos casos en que de forma expresa el interesado manifestase otra opción distinta.

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el presente párrafo causando el menor perjuicio posible tanto al beneficiario de la subvención como a la entidad financiera, el importe de la subvención se hará efectivo en las cuentas de "endosos" que las distintas entidades financieras tengan dadas de alta en la Tesorería General de la Junta de Extremadura.

38.4. Comisiones.

La Comisión máxima y única que podrán cobrar las entidades de crédito sobre el principal en el caso de formalización de nuevas operaciones será del 0,50% en Activo Fijo y del 0,25% en Financiación de Mercaderías.

La Comisión a cobrar por las entidades de crédito en caso de Amortizaciones Anticipadas Parciales o Totales será del 0%".

Siete. Se modifica el apartado 1.b) del artículo 40, que queda redactado como sigue:

"Artículo 40. Liquidación de la subvención.

1. La subvención de intereses se comenzará a abonar:

b) En la modalidad de préstamos complementarios a la inversión:

- Cuando el expediente de subsidiación de intereses sea complementario de otro expediente de las líneas de Incentivos Industriales Extremeños, de Incentivos



Agroindustriales Extremeños o de Incentivos Económicos Regionales, cuando sean justificadas las inversiones proyectadas en el expediente de subvención directa. En el caso de ser complementario de dos expedientes de cualquiera de las líneas citadas a la vez, cuando se justifique el último de ellos.

- Para el resto de préstamos complementarios a la inversión se actuará conforme a lo indicado en el apartado 1.a) de este mismo artículo y, además, deberá quedar acreditado que se cumple con lo dispuesto en el artículo 38.3.3 de este Decreto (amortización del préstamo con el importe de la subvención directa que corresponda)“.

Ocho. Se modifica el artículo 43, que queda redactado como sigue:

“Artículo 43. Documentación complementaria y otras normas sobre tramitación.

Además de la documentación general que se expresa en el artículo 6 del presente Decreto, el solicitante deberá tener en cuenta las normas sobre tramitación que a continuación se especifican y, en su caso, aportar la documentación especificada.

Para Inversiones en Activo Fijo (exclusivamente para la modalidad de préstamos complementarios a la inversión):

- Cuando el expediente de subsidiación de intereses sea complementario de otro expediente de las líneas de Incentivos Industriales Extremeños, de Incentivos Agroindustriales Extremeños o de Incentivos Económicos Regionales, se presentará únicamente el impreso de solicitud que figura en el Anexo I, dado que el resto de la documentación será aportada al expediente de subvención directa que da origen a esta línea. En estos casos, la fecha límite para la presentación de solicitud de ayudas por esta línea de subvenciones deberá ser anterior a la fecha de la solicitud de la liquidación única o final (en caso de liquidaciones parciales) de cobro del expediente de subvención directa del que proviene.
- Para el resto de préstamos puente o complementarios a la inversión no contemplados en el punto anterior se seguirá el procedimiento normal.

No obstante, exclusivamente para préstamos complementarios de expedientes de la línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños, se permitirá al interesado la posibilidad de elegir entre las dos opciones indicadas anteriormente.

Para Financiación de Mercaderías:

- Justificación adecuada de las necesidades de financiación acompañada de presupuestos o facturas pro-forma“.

Nueve. Anexos.

- a) En el Anexo I (Modelo de solicitud) se sustituye la parte de “Documentación a presentar para la solicitud de subvención” por la que se anexa al final de este Decreto.
- b) Como consecuencia de la nueva redacción dada al artículo 38 se suprime el Anexo III (Modelo de cesión).

Disposición adicional primera. Referencias nominativas.

Toda referencia efectuada a lo largo del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, a la Consejería de Economía y Trabajo y a la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, se entenderá



a la actual Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación y a la Dirección General de Empresa respectivamente, de acuerdo con la estructura orgánica establecida en el Decreto 196/2008, de 26 de septiembre.

Disposición adicional segunda. Puntos de interés subsidiados.

Toda referencia efectuada a lo largo del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, a los puntos de interés subsidiados en las distintas líneas se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 95/2008, de 23 de mayo, por el que se intensificaban las medidas de apoyo al emprendimiento.

Disposición transitoria primera. Expedientes sin resolver.

Todos aquellos expedientes presentados al amparo del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, que no hayan recibido resolución a la entrada en vigor del presente Decreto, se les aplicará éste en todo aquello que no les perjudique.

Disposición transitoria segunda. Operaciones financieras ya formalizadas.

Las operaciones financieras ya formalizadas a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto podrán adaptar sus pólizas a las nuevas condiciones establecidas en el mismo, previa solicitud y autorización, por parte de esta Dirección General de Empresa, de acuerdo a lo regulado en el artículo 17 del Decreto 19/2007.

Disposición transitoria tercera. Expedientes aprobados.

Todos aquellos expedientes aprobados al amparo del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, que no hayan sido declarados cumplidos o incumplidos a la entrada en vigor del presente Decreto, se les aplicará éste en todo aquello que no les perjudique.

Disposición transitoria cuarta. Préstamos complementarios.

Las solicitudes de préstamos complementarios de la línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas a partir del 24 de septiembre de 2008 inclusive, fecha de la entrada en vigor del Decreto del Presidente 10/2008, de 23 de septiembre, les será de aplicación lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de diciembre de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**A N E X O****DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**
(originales o copias compulsadas)**DOCUMENTACIÓN GENERAL:****1. Documentos acreditativos de circunstancias personales o registrales del solicitante:**

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad (si procede), y de sus modificaciones, poder del representante legal y DNI del mismo, y en caso de encontrarse en constitución: Fotocopia compulsada del certificado de reserva de denominación social, proyecto de estatutos y relación de socios promotores.
- En el supuesto de comunidades de bienes o cualquier otra entidad sin personalidad jurídica, es necesario incluir como documentación necesaria junto con la solicitud: Escritura de constitución de la comunidad o sociedad, o documento análogo, donde se establezcan los miembros o socios componentes de la misma, así como su porcentaje de participación.
- Declaración responsable dirigida a la Ilma. Directora General de Empresa, sobre la condición de beneficiario, según modelo establecido al efecto. Si el solicitante fuese una Comunidad de Bienes o una Sociedad Civil se deberá presentar una por cada comunero que forme parte de la misma.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta del NIF o del CIF (según proceda).
- Si se actúa mediante representación, documentación que acredite la capacidad legal para representar, solicitar y recibir ayuda.
- Último Impuesto de Sociedades presentado o en el caso de personas físicas, sociedades civiles o comunidades de bienes, del último Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en las C.B. y en las sociedades civiles deberán aportar la de todos sus socios o comuneros). En caso de no estar obligados a presentarla se sustituirá por una declaración jurada del interesado.

2. Proyecto de inversión, documentación acreditativa:

- Breve exposición de la empresa y razones que motivan la solicitud que se formula, con una valoración económica de las inversiones a realizar.
- Certificación emitida por la A.E.A.T. sobre movimientos en el Censo de Actividades Económicas de la empresa solicitante o Autorización expresa para solicitar de oficio esta información por parte de la Dirección General de Empresa. En el caso de empresas de nueva creación o de nuevos establecimientos, compromiso de aportar el Alta en el Censo de Actividades Económicas (Declaración Censal Modelo 036) indicándose el epígrafe en el que lo harán.
- Vida Laboral del solicitante cuando éste sea una persona física, que pueda ser beneficiario del Decreto de apoyo al emprendimiento.

**DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:**

Para inversiones en activo fijo:

- Descripción valorada de las inversiones en activos fijos, adjuntando presupuestos o facturas pro-forma. Deberán presentarse tres ofertas de diferentes proveedores, cuando se trate de ejecución de obra cuya cuantía supere 30.000 euros y 12.000 euros en el caso de suministro de bienes o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica. No obstante, se podrán admitir inversiones que no vayan acompañadas de estas tres ofertas cuando por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo en la línea de operaciones de leasing tramitadas por la modalidad reducida, donde la adquisición del bien o el hecho subvencionable se realiza con anterioridad a la resolución individual.
- En caso de existir obra civil o adquisición de local deberá aportar plano en planta del local indicando dimensiones y utilidad que se dará a las instalaciones.
- Contrato de alquiler, documento de cesión o similar, o justificante de propiedad del lugar donde se realiza la inversión (para proyectos de inversión que incluyan obra civil y no superen el límite establecido en el artículo 36.1 del Decreto).
- Para proyectos que incluyan obra civil y que superen el límite establecido en el artículo 36.1 y/o adquisición de terrenos e inmuebles (según proceda): contrato de opción de compra indicando metros cuadrados y precio, o acreditación de la propiedad.

Para préstamos complementarios de las líneas de Incentivos Industriales, Agroindustriales y Regionales:

- Se presentará únicamente el presente impreso de solicitud de apoyo a la Administración Regional.

Para financiación de mercaderías:

- Se presentará justificación adecuada de las necesidades de financiación, acompañada de presupuestos o facturas pro-forma.



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

DECRETO 248/2008, de 12 de diciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. (2008040274)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, habiendo sido publicadas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la referida Consejería por Orden de 1 de octubre de 2007.

Mediante el citado Decreto la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural asume, entre otras, las competencias en materia de control, inspección y fomento de la industria agroalimentaria, las de promoción de los productos agroalimentarios extremeños y las referidas a Denominaciones de Origen de dichos productos, que hasta ahora se encontraban atribuidas a distintos órganos de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Estas circunstancias aconsejan una modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

En este sentido, dentro de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, en la Secretaría General, teniendo en cuenta el volumen de asuntos que requieren la prestación de asesoramiento jurídico, se hace necesario la creación de una Unidad que efectúe la coordinación y supervisión de dichas funciones, la creación, en Cáceres y en Mérida, de dos Jefaturas de Negociado de Asuntos Generales, que se dedicarán a la gestión del parque de vehículos oficiales de toda esa zona de actuación, así como la creación de una Jefatura de Negociado de Control de Pagos para atender el gran volumen de pagos a realizar por la habilitación de la Consejería. Además se requiere la modificación de varios puestos de trabajo para la mejor gestión de los recursos humanos, tanto centrales como periféricos.

Dentro de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, la gestión de las ayudas concedidas como consecuencia de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria, genera un volumen considerable de asuntos que requieren la prestación de asesoramiento jurídico, creándose, en consecuencia, un puesto de Jefe de Sección de Asesoría Jurídica. Por otra



parte, la adaptación de la estructura del Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados a las necesidades de gestión y tramitación de las ayudas en el sector de frutas y hortalizas requiere la creación de una Jefatura de Negociado para el control de los procedimientos y la modificación de una Jefatura de Sección en Cáceres. Además, con objeto de potenciar las oficinas del Servicio Agrario de Información y Gestión Comarcal, se crea una Jefatura de Negociado Administrativo de Gestión de Ayudas, un puesto de Ingeniero Técnico Agrícola y dos de Auxiliares Administrativos, así como la modificación de un puesto de Jefe de Negociado, abriéndolo a varias especialidades y tres puestos de Técnicos en Administración General, suprimiéndoles la clave PAR.

En la Dirección General de Desarrollo Rural se hace necesaria la creación de una Jefatura de Sección de Asuntos Generales, un Asesor Jurídico y dos puestos de Auxiliares Administrativos debido a la pobre dotación de personal de los Servicios que componían la antigua Consejería de Desarrollo Rural y cuyas competencias fueron atribuidas a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio.

Así mismo, se indica que el resto de modificaciones realizadas en distintos órganos directivos traen su causa en necesidades reorganizativas derivadas de la nueva estructura aprobada recientemente.

Por otro lado, dentro de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, se lleva a cabo la creación de un puesto de oficial de primera para el mantenimiento de todos los silos y la modificación de varios puestos para adaptar la estructura administrativa a las nuevas obligaciones asumidas.

Finalmente, se lleva a cabo la amortización de distintos puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral, cuya dotación actual no es necesaria.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, en relación con el apartado 1 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo, con informe favorable de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de diciembre de 2008,

DISPONGO :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, según figura en Anexo I para la creación de puestos de trabajo, en Anexo II para la modificación de puestos y en Anexo III para la amortización de puestos de trabajo.



Segundo. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, según figura en Anexo IV para la creación de puestos de trabajo, en Anexo V para la modificación de puestos y en Anexo VI para la amortización de puestos de trabajo.

Disposición adicional única. Adscripción de puestos de trabajo.

1. Quedarán adscritos a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural los puestos con código que a continuación se citan, todos ellos procedentes de la relación correspondiente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

2564, 8811, 8330 y 1732.

2. Así mismo, quedarán adscritos a las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente los puestos con código que seguidamente se citan, todos ellos procedentes de las relaciones correspondientes a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural:

8307, 16140, 1736, 1653, 2967 y 1020246.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de diciembre de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: 610 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL
Unidad.....: 2410 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N O I R	N I V	Complemento Específico	TP	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
							Tipo	Subconc		

4090110	3885910J.NEG. ASUNTOS GENERALES CÁCERES	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57 D1 63 410	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2502 1132	EXP. CONTROL PARQUE VEHICULOS OFICIALES EXP. EN SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS HUMANOS
---------	--	----	-----	-----	---	----	---	-----------------------	---	--------------	---

4073310	38712510J.NEG. DE SERVICIOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57 D1 63 410	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2328	EXP. EN SERV. GENERALES, RR.HH. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
---------	---	----	-----	-----	---	----	---	-----------------------	---	------	---

4073410	38712610J. NEG. CONTROL DE PAGOS MÉRIDA	21	3.1	IDR	S	BC	C	B1 232 B1 233 B1 235 C1 57 415	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	921 670	EXP. EN ORDENACION DE PAGOS EXP. EN GESTION Y CONTROL DE GASTOS Y PAGOS
---------	--	----	-----	-----	---	----	---	--	---	------------	---

4081610	38787510J. UNIDAD AUTOMATIZ. Y COORDIN. JURIDICA MÉRIDA	29	1.1	IDFRP	S	A	L				
---------	---	----	-----	-------	---	---	---	--	--	--	--

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: 610 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL
Unidad.....: 3710 DIR. GRAL. EXPLOTAC. AGRAR. Y CAL. ALIM.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N O I R	N I V	Complemento Específico	TP	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
							Tipo	Subconc		

3710	38936710ADMINISTRATIVO/A BADAJOZ	S	18	C.1	DR	N	C	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	
------	-------------------------------------	---	----	-----	----	---	---	-------	---------------------------	--



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo...: 610		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y D. RURAL									
Unidad.....: 6210		DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMUNITARI									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros		
6210	38762101.T.A. ZAFRA	S	20	B.1	DR	N	B		B1 52	I.T.A.	
6210	38842810ADMINISTRATIVOIA OLIVENZA	S	18	C.1	DR	N	C		C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	
6210	38745110AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN ORELLANA LA VIEJA	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
6210	38745210AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN SANTA MARTA	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4076510	38762610J.NEG. ADMINISTRATIVO GESTIÓN AYUDAS FREGENAL DE LA SIERRA	21	3.2	IDR		S	BC		408	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	1416 EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS,GESTION ECONOMICA E INFORMATICA
4076310	38746710J. NEG. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS MÉRIDA	21	3.1	IDR		S	BC		B1 52 B1 232 B1 233 C1 57 592	I.T.A. ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION DE AYUDAS Y REGULACION DE MERCADOS	2509 EXP. GESTION DERECHO PAGO UNICO 2536 EXPERIENCIA EN GESTION LINEAS FEOGA-GARANTIA 2535 EXPERIENCIA EN GESTION DE LA RESERVA NACIONAL DE PAGO UNICO 328 EXP. EN CONTRATACION ADMITVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones		
		H O R	N I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros					
4081410											
38766210.J. SEC. JURIDICA P.A.C. MÉRIDA		26 2.1	IDFR	S A C	A1 1	JURIDICA	365	EXP. EN DERECHO AGRARIO, LABORAL Y AUTONOMICO			
							447	EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS			

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones		
		H O R	N I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros					
4077610											
38760010.J. SEC. CATÁLOGO CAMINOS Y CARTOGRAFIA MÉRIDA		26 2.1	IDFR	S A C	A1 18	INGENIERIA AGRONOMA	280	EXP. EN CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE ASUNTOS AGRARIOS			
							423	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS			

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones		
		H O R	N I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros					
4410											
38760110.ASESORIA JURIDICO/A MÉRIDA		S 22 A.1	DR	N A C	A1 1	JURIDICA					
4410											
38752710.AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MÉRIDA		S 16 D.1	DR	N D C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL					
4410											
38752810.AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MÉRIDA		S 16 D.1	DR	N D C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL					
4077510											
38759910.J. SEC. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA		24 2.1	IDR	S BC C	B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	328	EXP. EN CONTRATACION ADMIVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO			
							C1 57	ADMINISTRACION GENERAL			
							412	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA			



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros			

4090310	38860410.J.NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 57 D1 63 413	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	328	EXP. EN CONTRATACION ADMITVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
---------	---	----	-----	-----	---	----	---	-----------------------	--	-----	--	--

ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros			

177210	8345.J.NEG. GESTION DE RECURSOS HUMANOS III MÉRIDA	21	3.1	IDR	S	BC	C	B1 232 C1 57 410	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	635 530 968	EXP. EN GESTION EXPEDIENTES DE PERSONAL EXP. EN GESTION BASES DE DATOS DE PERSONAL EXP. EN PROCEDIMIENTO ADMITVO. DE PERSONAL E INFORMATICA	
--------	---	----	-----	-----	---	----	---	------------------------	---	-------------------	---	--

94010	5072.J.SEC. ORGANIZACIÓN SERVICIOS PERIFÉRIC DON BENITO	25	2.2	IDR	S	AB	C	A1 1 A1 18 A1 230 B1 232 B1 52 B1 54 409	JURIDICA INGENIERIA AGRONOMA ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL I.T.A. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1456	EXP. GESTION ECONOM-PRESUP Y ORGANIZACION SERVICIOS ADMITVOS	
-------	---	----	-----	-----	---	----	---	--	---	------	--	--

147610	2810.J.NEG. ORGANIZACIÓN PLASENCIA	21	3.2	IDR	S	BC	C	B1 232 C1 57 410	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	927 2803	EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y OFIMATICA EXP. CONTROL DE HORARIO	
--------	------------------------------------	----	-----	-----	---	----	---	------------------------	---	-------------	--	--

30410	17517.J.SERV. DE AUDITORIA INTERNA MÉRIDA	28	1.1	IDFR	S	AB	L					O.A.P. S.N.
-------	---	----	-----	------	---	----	---	--	--	--	--	----------------



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones		
		H O R	N I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros					
3710 2903 I.T.F. CÁCERES		S	20	B.3	DR	N	B		B1 54	I.T.F.	

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones		
		H O R	N I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros					
111710 2931 J. SEC. ESTUDIOS Y EVALUACION SECTORES G BADAJOZ		26	2.2	IDFR	S	A		A1 18 A1 24 437	INGENIERIA AGRONOMA VETERINARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS PRODUCCION ANIMAL	1291 EXP. ESTUDIOS EVAL. SECTOR GANADERO,PUBLIC. INGLES O FRANCES	

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones		
		H O R	N I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros					
6210 2799 TECNICO EN ADMINISTRACION MIAJADAS		S	20	B.1	DR	N	B		B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA
6210 2795 TECNICO EN ADMINISTRACION VILLANUEVA DE LA SER		S	20	B.1	DR	N	B		B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA
6210 2673 TECNICO EN ADMINISTRACION ZAFRA		S	20	B.1	DR	N	B		B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	252 EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA
229810 8864 J. NEG. COORDINACION DE MEDIOS MÉRIDA		21	3.1	IDR	S	BC		B1 232 B1 234 B1 235 C1 57 415	ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ECONOMICA	116 EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y AYUDAS AGRARIAS	



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Observaciones
		N	I	V	TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros	

125910
 11540 J. SEC. TECNICA I
 CÁCERES

25 2.1 IDFR S AB C
 538 EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS S.N.

B1 52 I.T.A.
 A1 18 INGENIERIA AGRONOMA
 591 EXP. 2 AÑOS GESTION AYUDAS Y REGULACION DE MERCADOS

ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Observaciones
		N	I	V	TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros	

62310
 8342 J. SEC. CAMARAS AGRARIAS
 PROVINCIALES
 BADAJOZ

25 2.1 IDFR S AB C
 809 EXP. EN MATERIA DE CAMARAS AGRARIAS

A1 18 INGENIERIA AGRONOMA
 B1 52 I.T.A.
 423 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Observaciones
		N	I	V	TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros	

3710
 8382 J. DE NEGOCIADO
 ALMENDRALEJO

19 3.2 IDR S CD C
 695 EXP. EN INFORMATICA

C1 57 ADMINISTRACION GENERAL
 D1 63 ADMINISTRACION GENERAL

P.A.R.



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Centro Directivo....: 610		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y D. RURAL								
Unidad.....: 6210		DIR.GRAL.DE POLITICA AGRARIA COMUNITARI								
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros	

6210	11604/MAQUINISTA CÁCERES	S	18	C.1	DR	N	C			P.A.L.
6210	8837/SUBALTERNO/A SANTA MARTA	S	14	E.1	DR	N	E	E1 69	SUBALTERNO/A	
6210	8767 J. DE SECCION CÁCERES	25	2.2	IDR	S	AB	C	A1 230 B1 232	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	P.A.R.
264710	2668 J. NEG. TÉCNICO INFORMACIÓN Y AYUDAS AZUAGA	23	3.1	IDR	S	AB	C	A1 18 A1 24 B1 52 408	INGENIERIA AGRONOMA VETERINARIA I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	S.N.
265510	11563 J. NEGOCIADO VIII MONTIJO	21	3.2	IDR	S	BC	C	B1 232 C1 57 413	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	S.N.

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Centro Directivo....: 610		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y D. RURAL								
Unidad.....: 6910		DIR.GRAL. INFRAESTR. E INDUSTRIAS AGRAR.								
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros	

108110	8395 J. SEC. DESARROLLO RURAL II BADAJOZ	25	2.1	IDFR	S	AB	C	A1 13 A1 18 B1 52 B1 54 423	SOCIOLOGIA INGENIERIA AGRONOMA I.T.A. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	P.A.R.
								388	EXP. EN DESARROLLO RURAL	P.A.R.



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- HE: HORARIO ESPECIAL.

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE.



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C			Requisitos		Méritos	Observaciones
						R	R	I	A	V		

3979610
 38830910 OFICIAL PRIMERA MÉRIDA SILO L5 C IV 16 2617 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO

ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C			Requisitos		Méritos	Observaciones
						R	R	I	A	V		

3966710
 1016635 OFICIAL DE PRIMERA MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES L5 C IV 16 2617 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO

3966710
 1020216 PEON ESPECIALIZADO MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C			Requisitos		Méritos	Observaciones
						R	R	I	A	V		

3973610
 1020005 CAMARERO/A-LIMPIADORA ALMENDRALEJO OFICINA COMARCAL AGRARIA C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA

3973610
 1020027 CAMARERO/A-LIMPIADORA/MORALEJA OFICINA COMARCAL AGRARIA 50% C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA



ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL											
SECRETARÍA GENERAL											
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Centro Directivo...	610										
Unidad.....	2410										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	C A	Requisitos		Observaciones
									Titulación	Otros	Méritos

3969510
1015825 JEFE/A DE TALLER
CÁCERES
SERVICIOS
TERRITORIALES
C III 18 2407 JEFE/A DE TALLER

3969510
1000428 CAMARERO/A-LIMPIADORA/CÁCERES
SERVICIOS
TERRITORIALES
C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL											
DIR. GRAL. EXPLOTAC. AGRAR. Y CAL. ALIM.											
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Centro Directivo...	610										
Unidad.....	3710										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	C A	Requisitos		Observaciones
									Titulación	Otros	Méritos

3977910
1020278 ADMINISTRATIVO/A
BADAJOS
OFICINA VETERIN.
DE ZONA
C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A

F

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL											
DIR. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARI											
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Centro Directivo...	610										
Unidad.....	6210										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	C A	Requisitos		Observaciones
									Titulación	Otros	Méritos

3973610
1020457 CAMARERO/A-LIMPIADORA GALISTEO
OFICINA COMARCAL
AGRARIA
35%
C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A

P.A

3973610
1010614 PERSONAL DE LIMPIEZA
GUADALUPE
OFICINA COMARCAL
AGRARIA
50%
C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A

P.A



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Centro Directivo...		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y D. RURAL												
Unidad.....		DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMUNITARI												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I V				Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
						P	R	I	V		Titulación	Otros		
3973610														
1020020	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A MONTIJO	OFICINA COMARCAL AGRARIA		50%						C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
3973610														
1020343	ADMINISTRATIVO/A	OLIVENZA OFICINA COMARCAL AGRARIA								C III 18 2413	ADMINISTRATIVO/A		F	
3973610														
1008737	ORDENANZA	ORELLANA LA VIEJA OFICINA COMARCAL AGRARIA								C V 14 5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B	P.A.R.	
3973610														
1020619	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A VALENCIA DE ALCANTAR	OFICINA COMARCAL AGRARIA		35%						C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		P.A	



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

HOR:

- JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA.

ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS.
- F: TRABAJO EN FESTIVOS.
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS.
- N: NOCTURNIDAD.
- R: PELIGROSIDAD.
- X: TOXICIDAD.
- P: PENOSIDAD.
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

JORNADA:

- N: NORMAL.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

CATEGORÍA:

- S/C: SEGÚN CONVENIO.

OBSERVACIONES:

- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 249/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Madroñera, consistente en el cambio de uso de una parcela municipal, actualmente clasificada como "suelo libre de uso público" que pasa a recalificarse como "otros equipamientos", para posibilitar la construcción de un albergue. (2008040275)

Tras la modificación de la denominación, número y competencias de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura llevada a cabo por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, y una vez extinguida la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio mediante el Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, se atribuyen a la Consejería de Fomento las funciones hasta ahora desempeñadas por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. El citado Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, atribuyendo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio las competencias en materia de ordenación territorial y urbanística, así como asegura el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, que queda adscrita a la misma.

Visto el expediente relativo a la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Madroñera, consistente en cambio de uso de una parcela municipal, actualmente clasificada como "suelo libre de uso público" que pasa a recalificarse como "otros equipamientos", para posibilitar la construcción de un albergue, se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en los artículos 80.1 y 77 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

Igualmente, se observa el cumplimiento de la regla de especial tramitación establecida para las modificaciones cualificadas que impliquen una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres, en el artículo 80.3 de la citada LSOTEX.

Visto el informe vinculante favorable emitido por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes del Territorio, de 30 de abril de 2003.

Visto el informe emitido por el Consejo Consultivo de Extremadura, en sesión de 16 de octubre de 2008.

En virtud de las competencias asumidas estatutariamente (artículo 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura), transferidas por el Estado mediante Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, y dado que esta localidad no dispone de Plan General Municipal adaptado u homologado según lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y conforme a su disposición transitoria segunda, corresponde en todo caso al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de los Planes Generales Municipales y de los Planes Especiales de Ordenación, así como la modificación y revisión de unos y otros, cuando



comporten la alteración de la calificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres anteriormente incluidos en la ordenación estructural del término municipal, conforme a lo establecido en el artículo 5.2.b) del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (DOE n.º 20, de 16 de febrero de 2006).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 12 de diciembre de 2008,

D I S P O N G O :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Madroñera consistente en cambio de uso de una parcela municipal, actualmente clasificada como "suelo libre de uso público" que pasa a recalificarse como "otros equipamientos", para posibilitar la construcción de un albergue.
- 2.º) Ordenar la publicación de dicha aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que contra la misma, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mérida, a 12 de diciembre de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 2 de enero de 2008. (2008063813)

Convocado por Resolución de 2 de enero de 2008 (DOE n.º 8, de 14 de enero de 2008), concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la referida Resolución y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de ATS/DUE, según figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Hacer pública la lista de los concursantes excluidos indicando la causa o motivo de exclusión, según figura en el Anexo II.

Tercero. Los aspirantes que se encuentren en cualquiera de los listados publicados tendrán un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 11 de diciembre de 2008.

El Director Gerente,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

**ANEXO I****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN****TRASLADO DE ATS/DUE**

Resolución 11 de diciembre 2008

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
77883410M	ABAD LLUIS, ELENA	ATS/DUE EAP CACERES (ZONA NORTE)	CACERES	72,454
11766115M	ACEVEDO GONZALEZ, MARIA JESUS	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	38,862
08809597E	ACEVEDO HINCHADO, MARIA JOSE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,84
09151350H	ACOSTA VENEGAS, REYES	ATS/DUE EAP ZAFRA I	LLERENA-ZAFRA	54,142
08779218A	AGUADO POMBERO, MARIA DOLORES	ATS/DUE EAP PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	BADAJOZ	65,25
07007490B	AGUDO GARCIA, FATIMA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	27,51
09184671N	AGUILAR GARCIA, MANUEL	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	25,7488
08763540B	ALCAIDE REYES, MARIA SOLEDAD	ATS/DUE EAP PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	BADAJOZ	66,508
11781107R	ALCON GARCIA, SEBASTIAN	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	19,648
06896500L	ALCON SANCHEZ, DIONISIA MARIA PILAR	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	39,58
76009617E	ALONSO RUIZ, EVA MARIA	ATS/DUE EAP VILLAR DEL PEDROSO	NAVAMORAL	24,73275
06959949B	ALVARADO RAMIRO, FAUSTINO	ATS/DUE EAP NAVAMORAL DE LA MATA	NAVAMORAL	63,15
08623325G	ALVAREZ CIEINFUEGOS CASCON, JUANA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	34,95
08796881W	ALVAREZ GOMEZ, MARIA MERCEDES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,43
80021209T	ALVAREZ MURILLO, ALFONSO	ATS/DUE EAP ZAFRA I	LLERENA-ZAFRA	57,996
08838440T	AMADO VERGARA, MONTSERRAT	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	22,5563
07442458A	AMADOR CAMINO, MARIA LUISA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	51,536
06965224L	AMADOR CAMPOS, CATALINA	ATS/DUE EAP GUAREÑA	MERIDA	55,896
80046655P	AMADOR RANDO, ANTONIO LUIS	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	30,25
06982317T	AMARILLA PEREZ, MARIA FELIX	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	18,66
80043810S	AMAYA BARRENO, BELEN	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	34,06
08809239D	AMIANO GARCIA, MARIA JOSE	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	37,72
11769616X	AMIGO CASTAÑO, YOLANDA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	30,8871
08832239D	AMORES MANJON, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE EAP HERRERA DEL DUQUE	DON BENITO-VVA	41,954
07445350C	AMORES MANJON, MARIA DOLORES	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	35,14
11781297F	ANDRADE GARCIA, SONIA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	25,34
08804010R	ANDRINO GULLON, JOSE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	32,38
07002994T	AREVALO BLAZQUEZ, ANA BELEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	32,23
33988160W	AREVALO MORENO VAQUERIZO, NATIVIDAD FRANCISCA	ATS/DUE EAP CASTUERA	DON BENITO-VVA	38,2171
08835852B	ARIAS CORDERO, AMALIA JULIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,17
08783609R	ARNAO DIAZ, ANA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	46,14
11781296Y	ARROYO MATEOS, ALMUDENA	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	24,2771
44780064F	ARROYO RODRIGUEZ, ANTONIO	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	7,34
08755107L	ASENSIO DIEZ, MIGUEL ANGEL	ATS/DUE EAP BADAJOZ (SAN ROQUE)	BADAJOZ	70,404
04141398H	ASENSIO LOPEZ, CARLOS	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	25,8
08839228Y	ASPANO GAMERO, MARIA DE LOS ANGELES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	37,134
11780219X	AYALA VICENTE, M CARMEN	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	21,1271
30205040Z	AYUSO GONZALEZ, PEDRO	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	27,842



TRASLADO DE ATS/DUE
Resolución 11 de diciembre 2008

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
33983710Z	BABIANO CORONEL, JULIA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	32,91
08781509V	BALLESTEROS DIAZ, ISABEL MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,248
11775134P	BALLINOTE IGLESIAS, EVA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	23,81
22457036C	BANEGAS SULTAN, VIRGILIO JOSE	ATS/DUE EAP MONTIJO	BADAJOZ	63,998
06987589M	BAOS MARTIN, MARIA MERCEDES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	43,19
03440418D	BARAHONA ANTORANZ, PALOMA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,686
08820081I	BARANDA VNIIEGRA, MARI CARMEN	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	34,46
1172817Z	BARBERO CASTRO, MARIA DE PEÑAS ALBAS	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	26,6655
09451060S	BARCO ALVAREZ, PURIFICACION ESPAÑA	ATS/DUE EAP VILLANUEVA DEL PRESNO	BADAJOZ	57,98
76234697R	BARJOLA CORRALES, ANGELA	ATS/DUE EAP VILLANUEVA DE LA SERENA (NORTE)	DON BENITO-VVA	59,758
07005985R	BARRIGA CASTELA, GUADALUPE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	38,01
28944920H	BARRIOS CARBAJO, MARIA ISABEL	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	25,16
07445448A	BARRON GONZALEZ, INES MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	29,7972
11768181R	BARRON GONZALEZ, JESUS FRANCISCO	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	34,256
34767323V	BASTIDA RODRIGUEZ, MARIA BELEN	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	28,05
11783437P	BATUECAS RAMOS, EMILIA	ATS/DUE EAP VILLANUEVA DE LA VERA	NAVALMORAL	30,45775
06961585Z	BAYLE MONTERO, PEDRO JESUS	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	30,40275
76173582C	BECERRA BECERRA, DIEGO	ATS/DUE EAP BADAJOZ (VALDEPASILLAS)	BADAJOZ	80,152
76246044D	BECERRA GUERRERO, LUCIA	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	29,85
79305800Y	BENITEZ SANABRIA, ANTONIA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	34,52965
11773453Y	BENITO MARTIN, MARIA JESUS	ATS/DUE EAP TALAYUELA	NAVALMORAL	31,956
76009695P	BERMEJO DELGADO, MARIA JOSE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	31,1
07009517Z	BERMEJO MATIAS, MARIA CONCEPCION	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,3
06979966H	BERMEJO RODRIGUEZ, JULIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	35,24
06958413Q	BERMEJO TATO, MARIA FLOR	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	36,55
08677713C	BERNARDINO SANCHEZ, PURIFICACION	ATS/DUE EAP MERIDA (OBISPO PAULO)	MERIDA	73,01
09153896B	BLANCO ALARIO, LUIS ANTONIO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	64,052
09166218M	BLANCO FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	31,87
08865792M	BLANCO GARCIA, SUSANA BELEN	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARRIOS	MERIDA	16,156
06970764Q	BLANCO GAZAPO, MARIA ASUNCION	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	23,5
08786936Q	BLANCO GODOX, PAULA	ATS/DUE HOSPITAL SIBERIA SERENA	DON BENITO-VVA	47,81
34768613L	BLASCO SANCHEZ, ANDRES ANGEL	ATS/DUE EAP HERRERA DEL DUQUE	DON BENITO-VVA	29,57
07840448R	BLASCO ARROJO, GUADALUPE	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	29,958
76008865Y	BOHOYO CORTES, LUISA	ATS/DUE EAP MORALEJA	CORIA	34,44
07004671K	BONILLA FELIPE, MARIA ARANZAZU	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	28,70275
07008331R	BORRERO CORRALES, ROSA MIRIAM	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	32,85
07002735V	BOTICARIO VILLARROEL, MARIA DEL MAR	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,89
06995977K	BRAVATAS GORDILLO, MARIA DEL CORO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	28,58



TRASLADO DE ATS/DUE
Resolución 11 de diciembre 2008

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
07450361V	BRAVO GRADO, EMILIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	39,41
06993149E	BRAVO GUTIERREZ, ESPERANZA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	31,5
09183963V	BRAVO MÁTEOS, CARLOS JAVIER	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	27,14
07008433B	BREÑA RODRIGUEZ, ANA JESUS	ATS/DUE EAP CORIA	CORIA	39,12
52101425P	BUENO MARTIN-MORA, ADELINA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	28,21
80033749M	BUENO MOLINER, MARIA GRANADA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	28,04
76011891L	BUSTAMANTE RANGEL, JUAN MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	21,02775
07001733G	CABALLERO FERNANDEZ, MARIA JOSE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	28,3
33981857R	CABANILLAS DE LA PEÑA, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE EAP SIRUELA	DON BENITO-VVA	34
34767808L	CABEZAS GALLEGO, ROSA MARIA	ATS/DUE EAP HERRERA DEL DUQUE	DON BENITO-VVA	19,1
06975124Y	CACERES LANCHE, MARIA LUISA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	37,86
08826166P	CACERES VENEGAS, MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,194
76008438Q	CALDERON IZQUIERDO, MARIA DEL PRADO	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	35,876
07042202Q	CALDERON SAMA, MARIA JESUS	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,1
11765267P	CALLE SIMON, MARIA BELEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	28,2575
11766349D	CALLE VICENTE, MARIA FLOR	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	22,8192
06989815T	CALLES CALLES, ANTONIO FELIPE	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	35,09
33985425G	CALVO PICON, ANTONIA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	29,79
80031244F	CAMBERO TRIGO, MARIA DOLORES	ATS/DUE EAP ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	58,074
28944834R	CAMELLO ABENGOZAR, MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	LLERENA-ZAFRA	49,764
76204868A	CAMPOS RODRIGUEZ, MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	CACERES	24,45565
33981260W	CANELAS ARTALOYTIA, CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	35,15
76011615L	CANELO MARTIN, BLANCA ROSA	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	BADAJOZ	35,01
76245442M	CANO CALERO, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	NAVALMORAL	34,62
08851592L	CANO PRADOS, LIDIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	18,23
07013874R	CANTALEJO OTERO, MERCEDES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	28,05
06997649Z	CANTERO VALIENTE, MARGARITA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	32,72
09150288Z	CAPELLA ALVAREZ, ANTONIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	38,75
08784399D	CARABANTES BLANCO, MARIA SALUD	ATS/DUE EAP FUENTE DEL MAESTRE	LLERENA-ZAFRA	44,43
28477931K	CARMONA CARMONA, JUAN ANTONIO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,29
33987630R	CARMONA DEL PUERTO, LEONOR MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,75
79264102F	CARMONA MORENO, MARIA REMEDIOS	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	32,606
76231764N	CARO ROMERO, MARIA PURIFICACION	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	34,89
08811895C	CARRASCO CRESPO, SOLEDAD	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	DON BENITO-VVA	37,5
06995889W	CARRERO SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	BADAJOZ	27,74
09165298M	CARTAGENA REVUELTA, ALICIA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	CACERES	34,15
08824296R	CARVAJAL BARRASO, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	MERIDA	35,31
			BADAJOZ	38,43



TRASLADO DE ATS/DUE
Resolución 11 de diciembre 2008

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
09173847K	CARVAJAL VELARDE, SAGRARIO	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	26,71565
06981899L	CASARES ROJO, FRANCISCO	ATS/DUE EAP VALENCIA DE ALCANTARA	CACERES	37,1
08768505P	CASAS LARIOS, ISABEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	13,13
79263007Q	CASCOS CABANILLAS, MARIA DEL MAR	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	23,35
06963822C	CASERO CRUZ, MARIA CARMEN	ATS/DUE EAP TRUJILLO - URBANO	CACERES	64,47
80046824Q	CASILDA TORRADO, CELESTINA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	32,21
11765368V	CASQUERO MUÑOZ, MARIA DEL PILAR	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,484
07434983A	CASTANERA MARTIN, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	38,42
07003959E	CASTELLO MIRANDA, MARIA JOSEFA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	35,29
11766967Y	CASTELLOTE CABALLERO, MARIA ISABEL	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	28,664
08841858Z	CASTILLA DE LA HOYA, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	18,0813
34770312Q	CASTILLO GALLARDO, MARIA ESTHER	ATS/DUE EAP SIRUELA	DON BENITO-VVA	30,26
12751599P	CASTRO ACEDO, MARGARITA	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	31,75
06938557D	CASTRO CASTRO, MARIA DEL PILAR	ATS/DUE EAP TRUJILLO - URBANO	CACERES	64,646
52355601B	CASTRO FAJARDO, MARIA JOSE	ATS/DUE HOSPITAL SIBERIA SERENA	DON BENITO-VVA	22,58025
08779070Q	CEBADA MAYORALA, PEDRO EVARISTO	ATS/DUE EAP FREGENAL DE LA SIERRA	LLERENA-ZAFRA	57,882
06926257Z	CENDAL BURDALO, ROSALIA	ATS/DUE EAP CACERES (PLAZA DE TOROS)	CACERES	67,55
06980388A	CEPEDA HURTADO, MARIA DE LA MONTAÑA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	43,35
76011215X	CERRO FRANCO, FRANCISCO JOSE	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	31,14
07014066D	CERRO PLAZA, RAQUEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	36,82
80052048L	CHAMIZO CONCEJERO, VICENTA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	23,6635
34770638C	CHAMIZO GIL, MARIA DE LOS ANGELES	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	25,59
50970653P	CHAMIZO PEREZ, SANDRA	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	7,46
09176536L	CHAVES RODRIGUEZ, ELENA DEL CARMEN	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	36,07
11763075R	CLAVER BORREGA, MARIA DEL PILAR	ATS/DUE EAP JARAIZ DE LA VERA	PLASENCIA	36,06
06958696T	COLLADO CALDERA, MARIA MONTAÑA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	26,25
08816057L	COLON SANTOS, DOLORES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,9
31252339P	CONEJO ZAPATA, FELISA	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	29,2
07008036M	CORCHERO LIBERAL, FELISA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	28,99
08765043L	CORDERO GARCIA, LUISA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,44
80127559K	CORDOBA PEREZ VICO, FRANCISCA	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	24,51
08759345W	CORDOBA PIZARRO, PEDRO ANTONIO	ATS/DUE EAP BADAJOZ (VALDEPASILLAS)	BADAJOZ	73,81
33990241J	CORRALIZA SIMON, GLORIA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	35,94
12378767Y	CORTES LENO, JUAN JESUS	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	27,3
X9180980R	CORTES ROMERO, JOSE RAMON	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	19,6475
06950599E	CORTIJO MORALES, MARIA ANGELES	ATS/DUE EAP ARROYO DE LA LUZ	CACERES	66,304
52296128Q	COTANO VIÑUELA, MARIA JOSE	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	26,7
07007159W	CRESPO CAMBEROS, ADELAIDA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,02

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN



TRASLADO DE ATS/DUE
Resolución 11 de diciembre 2008

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
08778214B	CRISOSTOMO PIZARRO, FRANCISCO JAVIER	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,91
07018829B	CRISTOS GARCIA, MARIA DOLORES	ATS/DUE EAP NUOMORAL	PLASENCIA	30,31
11764759Y	CRUZ GARZON, MARIA LUISA	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	36,39
08822906Z	CRUZ PEREIRA, MARIA BEGOÑA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	28,3
08741684M	CUELLAR CRUZ, ANTONIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	27,57
33990651D	CUEVAS SUAREZ, GUADALUPE	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	32,34
08836374G	CUI.FBRAS GARCIA, MARIA ANTONIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	28,7
08678008Q	CURADO GARCIA, ANA MARIA	ATS/DUE EAP MERIDA (OBISPO PAULO)	MERIDA	67,96
52357539V	DAVILA BASTIAS, ANTONIO	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	25,8257
06993213V	DE ALVARADO GONZALO, MARIA MILAGROSA	ATS/DUE EAP TALAYUELA	NAVALMORAL	51,958
80065613Z	DE LA CRUZ CRUZ, MONTSERRAT	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	16,73
09166223X	DE LA FUENTE SORZANO, MARIA LUISA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	29,36
07450116W	DE LA NAVA BULEZ, MERCEDES	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	32,35
07002514A	DE LA OSA REGUERO, MARIA DE LOS ANGELES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	33,5
06962001Q	DE SANDE BORREGA, ELISA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	37,36
51865836P	DE SANDE TEMPRANO, FRANCISCO JAVIER	ATS/DUE EAP NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	55,38
79305746K	DEL PUERTO MURILLO, EVA MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	26,89
11776723X	DEL RIO HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	24,69
09160005W	DELGADO CALDERON, JUAN LUIS	ATS/DUE EAP NAVAVILLAR DE PELA	DON BENITO-VVA	53,17
09177062Q	DELGADO GRAGERA, MARIA ROSA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	17,59
33972247M	DELGADO TOLOSA, MARIA FRANCISCA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	36,6
02224279H	DIAZ ANDRES, CONCEPCION	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	30,9
08818809B	DIAZ DIEZ, FATIMA	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	35,95
08822989M	DIAZ DOMINGUEZ, M DE LOS REMEDIOS	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,05
X9178816E	DIAZ GIL, MARIA SOLEDAD	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,54
06994084Z	DIAZ GRANADO, DOLORES CARMEN	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	29,39
08102703X	DIAZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	27,37
28939053Q	DIAZ SANCHEZ RUBIO, MIGUEL ANGEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	23,1
11767984B	DILLANA BUENO, MARIA BELEN	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	33,65
07453458D	DOMINGUEZ BELTRAN, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	30,4
08766985Y	DOMINGUEZ CONCEJERO, EMILIO	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	76,846
09164665Q	DOMOSO AMBROSIO, MARIA SACRAMENTO	ATS/DUE EAP ALMENDRALEJO	BADAJOZ	51,16
34772064C	DORADO SANCHEZ, ANTONIA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	28,42
08824928N	DUEÑAS BAÑOS, EMMA BLANCA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	27,134
28943150L	DURAN ARROYO, MARIA ISABEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	35,5525
79305872D	DURAN GARCIA, MAGDALENA ANGELES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,3222
33985644Q	DURAN MIRANDA, FRANCISCO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	DON BENITO-VVA	29,924
06982397B	ELENA RAMOS, TERESA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	NAVALMORAL	43,19

**TRASLADO DE ATS/DUE**

Resolución 11 de diciembre 2008

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
08814066Y	ENCINAS NOGUES, NURIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	35,6
33971442M	ESCASO ESTEVE, MARIA LUZ	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	L.L.FRENA-ZAFRA	33,29
09162563F	ESCUDERO GOMEZ, ANA	ATS/DUE HOSPITAL SIBERIA SERENA	DON BENITO-VVA	23,58
08769960Z	ESPACIO GARRON, JOSE FRANCISCO	ATS/DUE EAP CALAMONTE	MERIDA	61,77
08692949F	ESTEBAN MERA, ANTONIA MARIA	ATS/DUE EAP DON BENITO (ALONSO MARTIN)	DON BENITO-VVA	71,16
11768487P	FAGUNDEZ BREÑA, ROSA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	31,73
06984700Z	FELIPE TEJADA, PEDRO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	48,204
34773238K	FERNANDEZ CARO, CONCEPCION	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	33,784
08804213C	FERNANDEZ CARRASCO, INMAC. CONCEPCION	ATS/DUE EAP SAN VICENTE DE ALCANTARA	BADAJOZ	41,45
09178635W	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA GUADALUPE	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	35,96
04578646J	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA LUZ	ATS/DUE EAP BOHONAL DE IBOR	NAVALMORAL	39,78
06983139V	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA LUZ	ATS/DUE EAP MIJADAS	CACERES	59,14
80039720L	FERNANDEZ GORDILLO, MARIA JOSE	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	L.L.FRENA-ZAFRA	49,12
07015022E	FERNANDEZ IARA, JUANA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	35,68
08793640G	FERNANDEZ LUNA, ANTONIO MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,75
08783137N	FERNANDEZ MONTES, JOSE ANTONIO	ATS/DUE EAP MONESTERIO	L.L.FRENA-ZAFRA	39,056
08828941T	FERNANDEZ PULIDO, EMILIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,882
52354937Z	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	30,44
33987766E	FERNANDEZ SANTOS, MARINA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	DON BENITO-VVA	29,5
09175173J	FERNANDEZ TENA, JOSEFA	ATS/DUE EAP SIRUELA	BADAJOZ	35,76355
79305443V	FERNANDEZ VIVAS, FIDEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	DON BENITO-VVA	29,684
76010552Z	FLORES DIAZ, MARIA PIEDAD	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	CACERES	31,59
09182584H	FLORES GONZALEZ, MARIA SALUD	ATS/DUE EAP BADAJOZ (ANEXO)	MERIDA	29,5
08763810M	FRANCO CHAMORRO, MARIA LUISA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	72,65
80047428E	FUENTES SANCHEZ, MARIA TERESA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	BADAJOZ	31,98
07436748C	FUENTES SANCHEZ, MERCEDES	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	25,02775
07444474H	GALAN BARRIGA, JULIA	ATS/DUE EAP VALDEFUENTES	CACERES	52,19
06947183X	GALEA ADAME, AVELINA	ATS/DUE EAP CACERES (ZONA SUR)	CACERES	66,168
09452082W	GALEANO ASENSIO, NATIVIDAD	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	CACERES	66,168
08789598X	GALLANDO JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	44,62
76009697X	GALLARDO LEO, ANTONIO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	BADAJOZ	35,592
09178538C	GALLEGO SANCHEZ, LUCIA CONSUELO	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	CACERES	31,88
34771889Y	GAMERO CEBALLOS-ZUÑIGA, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	MERIDA	32,2
08689153Y	GARCIA BLAZQUEZ, BLAS	ATS/DUE EAP BADAJOZ (VALDEPASILLAS)	DON BENITO-VVA	25,64
08692444P	GARCIA BORAITA, ALICIA SUSANA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	BADAJOZ	73,77
80032613L	GARCIA BRIZ, MARTINA	ATS/DUE EAP ZAFRA I	MERIDA	35,2
06963859B	GARCIA CAMELO, CASILDA	ATS/DUE EAP TALAYUELA	L.L.FRENA-ZAFRA	54,918
07423910Q		ATS/DUE EAP CABEZUELA DEL VALLE	NAVALMORAL	44,41
			PLASENCIA	41,416

**TRASLADO DE ATS/DUE**
Resolución 11 de diciembre 2008**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
07431816X	GARCIA CASTIÑEIRA, MARIA CONCEPCION	ATS/DUE EAP PLASENCIA (SUR)	PLASENCIA	57,241
07007780W	GARCIA DE CASASOLA GARCIA, MARIA JOSE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	26,7
08856277N	GARCIA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	25,8
08865425Y	GARCIA GALINDO, SARA	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	17,6313
08684304X	GARCIA HERNANDEZ, NORBERTO	ATS/DUE EAP MERIDA (OBISPO PAULO)	MERIDA	67,83
08760877Q	GARCIA MEGIAS, ERNESTO ANTONIO	ATS/DUE EAP DON BENITO (ALONSO MARTIN)	DON BENITO-VVA	69,868
11768859N	GARCIA MENEDEZ, MARIA SOLEDAD	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	28,3646
08844446A	GARCIA MIGUEL, LUCIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	28,6
07009909S	GARCIA MOSTAZO, JOSE	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	19,1
76180850C	GARCIA PORTALO, MANUELA	ATS/DUE EAP BADAJOZ (VALDEPASILLAS)	BADAJOZ	79,48
79259607C	GARCIA RAMA, MARIA JOSE	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	25,31105
10196037E	GARCIA RAMOS, MARIA VICTORIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	14,85
07046622C	GARCIA ROMERO, FRANCISCA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	22,31355
08834165A	GARCIA RUBIO, MANUEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,25
11767855C	GARCIA RUBIO, MARIA BELEN	ATS/DUE EAP VILLANUEVA DE LA VERA	NAVALMORAL	27,1967
34780319H	GARCIA TORO, MANUEL	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	3,95
09200557M	GARCIA TREJO, SACRAMENTO	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	18,57
09167642A	GARRIDO CABANAS, MARIA LUISA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	37,54
07222884X	GARRIDO CORREAS, ANTONIO	ATS/DUE EAP LOSAR DE LA VERA	NAVALMORAL	48,73
08800545D	GIL CARRASCO, JOSE ANTONIO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	24,63
07879007N	GIL CORONA, MARIA JESUS	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	15,9571
17853259S	GIL SIERRA, MARIA MERCEDES	ATS/DUE EAP NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	59,972
08689364X	GIL VIVARACHO, ISABEL MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	26,05
80047055V	GILES MONSA, MARIA MAGDALENA	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	31,73
33988246L	GILGADO TENA, MARIA LUISA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	31,34
52543687A	GODINO CARMONA, JOSE MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	26,35
30437720A	GOMEZ BAREA, MERCEDES	ATS/DUE EAP MERIDA (OBISPO PAULO)	MERIDA	65,896
09174203D	GOMEZ BLANCO, MARIA CRISTINA	ATS/DUE EAP HORNACHOS	MERIDA	39,5
09175730H	GOMEZ CALDERON, MARIA ISABEL	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	31,8642
08764548F	GOMEZ DURAN, MANUEL	ATS/DUE EAP BADAJOZ (VALDEPASILLAS)	BADAJOZ	76,26
06978503G	GOMEZ FLORES, MARIA LUZ	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	46,35
07448414W	GOMEZ GRANADOS, MAGDALENA	ATS/DUE EAP VILLANUEVA DE LA VERA	NAVALMORAL	36,66
07952291H	GOMEZ MARTIN, JUAN IGNACIO	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	30
52355629Q	GOMEZ MORAGA, MERCEDES	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	28,04
76240306K	GOMEZ PALOMO, DIONISIA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,3
80028861Q	GOMEZ POZO, ELIENA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	30,17
13917564B	GOMEZ RODRIGUEZ, BEGOÑA	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	17,05
06959672X	GOMEZ SANCHEZ, JESUS AMBROSIO	ATS/DUE EAP CACERES (PLAZA DE TOROS)	CACERES	68,552

**TRASLADO DE ATS/DUE**

Resolución 11 de diciembre 2008

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
34773331E	GOMEZ SERRANO, MARIA ISABEL	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	36,904
52357553P	GOMEZ VALOR, AZUCENA	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	20,51945
34767635F	GOMEZ VALADES CASADO, ANA MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	29,38
34776687C	GONZALEZ ANTUNEZ, JUAN ANTONIO	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	24,34
08770556N	GONZALEZ AYUSO, VICENTE	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	15,94
08834741G	GONZALEZ BOYERO, MARIA BELEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	26,8
34777144V	GONZALEZ CALDERON, ISABEL MARIA	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	15,78105
11778360Z	GONZALEZ CHAMORRO, MARIA DEL PILAR	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	30,682
09164723M	GONZALEZ GARRIDO, MARIA JOSEFA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	27,46
09173494J	GONZALEZ GARRIDO, MARIA TERESA	ATS/DUE EAP OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJOZ	36,89
08802525B	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE VENTURA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	40,876
08807574T	GONZALEZ GUTIERREZ, TERESA DEL PILAR	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	24,01
50422556R	GONZALEZ MARQUEZ, ESTHER	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	25,88
11761935B	GONZALEZ MARTIN, CARMEN TERESA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	26,20575
07529662Z	GONZALEZ MENDEZ, MARIA DE LA CRUZ	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	31,642
08831896B	GONZALEZ MONGE, INES MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	23,8
30194175M	GONZALEZ MORILLO, DOLORES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	32,6
80030116Y	GONZALEZ ORDOÑEZ, MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	27,35
80042659Z	GONZALEZ ORTIZ, DOLORES	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	36,98
33983653A	GONZALEZ TRENADO, JOSE MANUEL	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	21,98
07002950W	GORDEJO CAVA, MARIA CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,46
09159640M	GORDILLO AMPARO, ISABEL	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	26,6346
80043057K	GORDILLO CHAVES, MARIA LUISA	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	44,26
08750494Y	GORDILLO GILES, MARIA YOLANDA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,7
52521204Z	GRACIA FUENTES, JOSE MIGUEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	25,1
09177070R	GRAGERA ACEVEDO, CATALINA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,29
06971724X	GRAJERA GUERRA, JUAN	ATS/DUE EAP ALCANTARA	CACERES	33,476
11784539Y	GRANADO SANCHEZ, MARGARITA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	23,1692
11764837S	GUDIEL GIRONDA, MARIA ANGELES	ATS/DUE EAP TALAYUELA	NAVALMORAL	36,6
X6997308H	GUERRA MAESTRE, MARIA LUISA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	35,69
08815020V	GUERRA ROMERO, MARIA AVELINA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	30,4
09161140X	GUERRERO RAMOS, CONCEPCION	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	30,95
08807682Q	GUISADO CORRALES, JOAQUINA REYES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,79
08840570Z	GUZMAN PINTIADO, LUIS MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	35,524
46313986J	HIERNANDEZ ARCE, ANA AURORA	ATS/DUE EAP BADAJOZ (ANEXO)	BADAJOZ	71,758
76246845M	HERNANDEZ BARRAGAN, GRACIA	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	34,94
08828450S	HERNANDEZ BORGE, LUIS VICENTE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,14
11763830C	HERNANDEZ DE LA CALLE, MARIA LUZ	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	32,24

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN****TRASLADO DE ATS/DUE
Resolución 11 de diciembre 2008**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
80052289F	HERNANDEZ GUERRERO, ENGRACIA	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	25,4871
06997375Q	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA INMACULADA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	27,66
07000427D	HERNANDEZ MOHEDANO, MARIA TERESA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	33,53
07451873B	HERNANDEZ PEREZ, SARA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	36,07
07009888V	HERNANDEZ SAGRADO, ANDRÉS JOSÉ	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,03
07011921A	HERNANDEZ SANTANO, EMILIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	23,4475
07011920W	HERNANDEZ SANTANO, MARIA MONTAÑA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	23,16855
08756296N	HINCHADO CABALLERO, ANTONIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29
11776626M	HISADO GASPARI, MARIA ELISA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	29,49
08829169K	HOLGUERA SUAREZ DE FIGUEROA, MARIA DOLORES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,3675
09185999Y	HOYOS DEL VIEJO, MARIA EULALIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	32
06980809X	HURTADO MARRROYO, ROSA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,03
11765413Q	IBAÑEZ FERNANDEZ, LUZ INMACULADA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	30,24
72862109H	ISLA ROMERA, ELVIRA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	27,99
76109089L	JARAIZ MARTIN, MARIA BELEN	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	35,44
06990759R	JIMENEZ ARROYO, MARIA DE FATIMA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	35,06
07824997Y	JIMENEZ AZABAL, MARIA ANGELES	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	35,06
22742622S	JIMENEZ BENITO, MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	29,414
08771968K	JIMENEZ GONZALEZ, ADOLFO	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	59,33
08774089A	JIMENEZ GONZALEZ, AVELINO	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	62,32
07417735M	JIMENEZ JIMENEZ, JESUS	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	66,83
08775166E	JIMENEZ PINILLA, MARIA DEL PILAR	ATS/DUE EAP MONTUJO	BADAJOZ	63,336
07043784B	JIMENEZ SEVILLA, CANDIDO	ATS/DUE EAP SAN VICENTE DE ALCANTARA	BADAJOZ	38,064
07002700M	JUAREZ CABELLO, MARIA LOURDES	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	33,3
08819858W	JULIAN CABALLERO, MARIA MONTAÑA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,74
80048505H	LABRADOR MACIAS, MARIA BRIGIDA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	21,373
07942328Z	LADERO LOZANO, MARIA PIEDAD	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	27,8
09167578P	LANSEROS PRIETO, MARIA ANGELES	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	35,19
18915633L	LAPUERTA TORRES, JOSE JOAQUIN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	27,0567
09175602M	LAVADO GARCIA, ISABEL MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	33,59
08842424M	LAZARO SANCHEZ, JUANA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	29,54
08783635G	LECHUGA DURAN, ISABEL	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	35,43
08838140E	LENCERO CORREA, MARIA REYES	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	31,39
07009753C	LENO GONZALEZ, DANIEL	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	35,69
80032579P	LEON GARATE, MARIA ESPERANZA	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	46,81
08760472W	LEON MARTINEZ, ANGELA	ATS/DUE EAP BADAJOZ (VALDEPASILLAS)	BADAJOZ	75,058
80032790N	LEON MUÑOZ, ROSARIO	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	50,42
80029723G	LEPE SAENZ DE SANTA MARIA, GLORIA	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	32,16

**TRASLADO DE ATS/DUE**

Resolución 11 de diciembre 2008

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
07436700H	LOPEZ CASCON, MARIA ROSARIO	ATS/DUE EAP TORRE DE DON MIGUEL	CORIA	32,2
07440285S	LOPEZ DIAZ, MARIA ISABEL	ATS/DUE EAP PLASENCIA (SUR)	PLASENCIA	61,477
44400921L	LOPEZ ESPUELA, FIDEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	21,7795
09151960F	LOPEZ MINERO, JOAQUIN CESAREO	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	37,2892
06990612S	LOPEZ REINA, MARIA CONCEPCION	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	28,078
08793753W	LOPEZ RUIZ, ENCARNACION	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	32,216
06988722B	LOPEZ SORIA, SOLEDAD	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	33,75
01083049W	LOPEZ TAGLE, JOSE DOROTEO	ATS/DUE EAP GUAREÑA	MERIDA	65,0571
X8809837D	LORIDO CORRALES, TERESA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,64
08788535M	LORIDO PANIAGUA, JOSE LUIS	ATS/DUE EAP ZALAMEA DE LA SERENA	DON BENITO-VVA	47,54
08792211R	LOZANO PARDO, AGUSTINA	ATS/DUE EAP MONTIJO	BADAJOZ	60,214
52357094D	LOZANO SOSA, MARIA TERESA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	27,14
76006831L	LUCAS ALVAREZ, MARIA INMACULADA	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	32,39
80043263C	LUNA GILES, MARIA FERNANDA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	27,6
33975477S	LUNA GUILLEN, ANA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	37,124
80024336E	LUNA LEMA, MARIA JESUS	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	45,25
X7013185W	LUNA PANADERO, JUANA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	27,85
08763484R	MACIAS MENDEZ, JUAN MARIA	ATS/DUE EAP BADAJOZ (SAN FERNANDO)	BADAJOZ	68,94
28443049F	MACIAS SEDA, DOLORES	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	48,68
07006579C	MAESTRE CERRO, ISABEL MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	22,75
11772736W	MAGARIÑO BLAZQUEZ, JUANA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	30,75
06970435D	MAILLO LOPEZ, MARIA CORAL	ATS/DUE EAP PINOFRANQUEADO	PLASENCIA	34,34
76007182W	MANCHADO MUÑOZ, BENITA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,56
06957250A	MANZANO ALONSO, FIDELA	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	34,34
11777108G	MANZANO ARANDA, ANA	ATS/DUE EAP LOGROSAN	CACERES	51,21
08790333D	MANZANO DOMINGUEZ, MARIA BELEN	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	28,2271
04124603J	MANZANO MENDEZ, ANTONIO JAVIER	ATS/DUE EAP MERIDA (SAN LUIS)	MERIDA	64,126
80042938V	MARIN BARRENA, ROSARIO	ATS/DUE EAP NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	66,56
06994002R	MARQUEZ CABALLERO, JUANA	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	34,27
06948069E	MARQUEZ CUESTA, MARIA REMEDIOS	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	39,426
79258022E	MARQUEZ DURAN, MANUEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	43,15
52361572W	MARQUEZ PERALVAREZ, JULIA	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	15,76
79258428Z	MARQUEZ SANTIAGO, ANA MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	30,16
07000183H	MARTIN CANTERO, MARIA CARMEN	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	31,4296
X8760960F	MARTIN DOMINGUEZ, DOMINGO	ATS/DUE EAP BADAJOZ (SAN FERNANDO)	CORIA	33,69
11773912M	MARTIN ELIZO, MONICA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	BADAJOZ	69,65
06993515C	MARTIN JAVATO, MARIA MAGDALENA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	PLASENCIA	32,31525
			CACERES	37,35

**TRASLADO DE ATS/DUE**

Resolución 11 de diciembre 2008

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
76006406P	MARTIN RODRIGUEZ, ROSARIO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	31,45
33981939Z	MARTIN RUBIO, JOSE LUIS	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	14,11
19872039Q	MARTINEZ BRUQUE, FRANCISCO	ATS/DUE EAP BADAJOZ (SAN ROQUE)	BADAJOZ	73,374
07442628N	MARTINEZ DE ANCOS, JOSE MIGUEL	ATS/DUE EAP HIOYOS	CORIA	60,92
06936387R	MARTINEZ ESTEVEZ, JOSE MARIA	ATS/DUE EAP CACERES (PLAZA DE TOROS)	CACERES	69,86
80051202R	MARTINEZ MAZON, TERESA	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	27,168
44780930E	MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	10,99
08795497K	MARTINEZ TELADA, AMADOR	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	42,008
80030990Y	MARZAL MELGAR, ROSA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	36,562
33971534M	MATAS DOMINGUEZ, AURORA	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	36,39
35033382N	MATEOS CASO, FRANCISCO JAVIER	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	36,414
06994053Y	MATEOS MINGUEZ, MARIA INMACULADA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	32,34
07447482J	MATEOS ROMERO, MARIA CONSUELO	ATS/DUE EAP CABEZUELA DEL VALLE	PLASENCIA	40,29
08800271B	MATO ALVAREZ, MANUEL ANGEL	ATS/DUE EAP JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOZ	46,146
08679991K	MAYORAL SANTOS, FRANCISCO	ATS/DUE EAP MIAJADAS	CACERES	52,058
76245275E	MENDEZ TORRESCUSA, ISABEL MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	33,77
11762919Y	MERINO GARCIA, MARIA JOSEFA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	39,08
33970706M	MESIAS ALVAREZ, CONSUELO	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	33,056
80039735B	MINERO DOMINGUEZ, MARIA MAGDALENA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	37,7
09173948F	MINERO GRANADO, MANUELA	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	36,144
06995754M	MIRAFLORES MOGOLLON, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	27,25
11768527W	MIRANDA SANTOS, EVANGELINA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,09
08820965M	MOGOLLON CANO CORTES, JUAN MIGUEL	ATS/DUE EAP NUÑOMORAL	PLASENCIA	30,274
28946141C	MONROY MONTAÑA, JUAN LUIS	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	28,19
06927705J	MORAÑO MARTIN, MARTIN	ATS/DUE EAP ALCUESCAR	CACERES	77,12
09181372W	MORENO AMORES, ANTONIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	32,47
06990531A	MORENO BARRANTES, ROSA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	41,24
33979555E	MORENO BOZA, JOSE MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	26,71
79306050A	MORENO MALDONADO, YOLANDA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	28,34
08831086Y	MORENO MONTERO, MARIA JOSE	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	34,55
08783746T	MORENO MORENO, JUANA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,04
08770302B	MORENO MORENO, MARIA ADELA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	8,87565
08691836K	MORENO PALOMARES, MARIA ANGELES	ATS/DUE EAP DON BENITO (ALONSO MARTIN)	DON BENITO-VVA	70,18
06970978T	MORENO RODRIGUEZ, ISABEL JOAQUINA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	41,79
09162476N	MORENO SABIDO, MARIA FRANCISCA	ATS/DUE EAP VILLAFRANCA DE LOS BARROS	MERIDA	47,96
08682847W	MORENO YANGUAS, FERNANDO	ATS/DUE FUENTE DE CANTOS	LLERENA-ZAFRA	40,62
07042274L	MORGADO FATUARTE, MARIA JOSE	ATS/DUE EAP ALMENDRALEJO	MERIDA	52,8

**TRASLADO DE ATS/DUE**

Resolución 11 de diciembre 2008

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
33970858L	MORGADO GALLARDO, MARIA LUZ	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	48,26
07004986Z	MORIANO HERNANDEZ, JOSE MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	24,7342
33971820S	MORILLO NUÑO, VICTORIANA	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	35,374
08827881K	MORO BARROSO, CARMEN PURIFICACION	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	29,64
07855619S	MORO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,7
73373487Z	MORTE MARTINEZ, DOLORES	ATS/DUE EAP BOHONAL DE IBOR	NAVALMORAL	54,22
29156645M	MUNARRIZ GUEZALA, MARIA DEL ROSARIO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	23,85
34780146Y	MUNOZ CUADRADO, ANTONIO	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	22,51
80043297P	MUNOZ SANCHEZ, MARIA TERESA	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	29,9
11769057A	MUÑOZ ALONSO, MARIA JESUS	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	11,97
08836981J	MUÑOZ PEREZ, RAQUEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,85
33972788V	MUÑOZ REGAÑA, ROSA MARIA	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	24,41565
08821350E	MURILLO MURILLO, MARIA DEL PILAR	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	25,5
09187229V	NARANJO CERRATO, MANUELA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	26,3
07014726W	NAVARRO AGUDELO, FATIMA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	29,7692
33978660R	NAVARRO CRUZ, MARIA INMACULADA	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	31,47
06976546W	NEVADO JIMENEZ, JULIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,6
07004429D	NEVADO PULIDO, ISABEL MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	37,416
07041388F	NEVADO VICENTE, INMACULADA	ATS/DUE EAP CACERES (ZONA SUR)	CACERES	70,3
09181416T	NOGALES MUÑOZ, FRANCISCA MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	30,14
11761931F	NUÑEZ CAÑADAS, EMILIA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	34,49
22729304Z	OLIVERA LOPEZ, ISABEL	ATS/DUE EAP MORALEJA	CORIA	37,44
08694490F	OLIVERA RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	ATS/DUE EAP GUAREÑA	MERIDA	59,036
07008303L	OLLERO TEJEDA, MARIA ISABEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	33,94
08827670V	ORCE SANCHEZ, HERMINIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,05
06965934Q	ORDIALES HURTADO, MARIA VICTORIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	47,222
28942981B	OROZCO VIDAL, MARIA PILAR	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	30,138
76232776N	ORTEGA TOBAJAS, MARIA SOL	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	19,246
08825871N	ORTIZ BRAVO, MANUEL MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,31
07442623F	OVEJERO MENDO, TOMAS	ATS/DUE EAP CORIA	CORIA	44,816
08795537S	PACHEC SANCHEZ, M.DE LAS MERCEDES	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	50,56
80031685B	PACHON PEREZ, RAFAEL	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	51,22
08841884V	PADILLA MONTAÑO, ANTONIO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	28,79
08818680C	PADILLA MONTAÑO, MARIA JOSE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,88
08796025C	PALACIOS FUENTES, EMILIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	30,69
01114298V	PALACIOS LEYTON, MARIA DEL PILAR	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,864
09175864Z	PALACIOS RUBIO, RITA MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	28,34
07434399V	PANIAGUA GUTIERREZ, MARIA ABEL	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	31,64

**TRASLADO DE ATS/DUE**
Resolución 11 de diciembre 2008**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**
SERVICIO EXTREÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
08767068C	PARDO REGAÑA, CARMEN	ATS/DUE EAP BADAJOZ (VALDEPASILLAS)	BADAJOZ	76,218
09170805S	PAREJO CORTES, CARMEN	ATS/DUE FAP SIRUELA	DON BENITO-VVA	36,15
33987098K	PAREJO GARRIDO, MARIA JOSE	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	13,99
800324281I	PAREJO MUÑOZ, JOSE MIGUEL	ATS/DUE EAP VILLAFRANCA DE LOS BARROS	MERIDA	51,298
08809863N	PARRA TORRES, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,09
08823200D	PARRA MARTINEZ, PILAR ENCARNACION	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	32,19
80021427B	PARRA RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	23,7
11771662D	PARRAGA SANCHEZ, JOSE MANUEL	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	39,224
07016394Z	PATRON CAMPON, MARIA ELENA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	27,14
07015846H	PAYERAS CRISTIANO, MARIA JOSE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	25,4292
08774856B	PECELLIN SOUSA, EMILIA	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	31,01
07003121N	PEGUERO ALVAREZ, PIEDAD	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,9
08684189X	PEGUERO CORCHERO, PEDRO ANTONIO	ATS/DUE EAP MONTIJO	BADAJOZ	62,428
80094492M	PEREIRA PESTANA, MARIA JOSÉ	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,39
80041838K	PERERA COSTA, ANA BELEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	32,13
30207830K	PEREZ BERROCAL, MARIA JESUS	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	24,6
07017998P	PEREZ CACERES, MARIA ANTONIA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	31,79
07449056T	PEREZ CAMISON, ANA MARIA	ATS/DUE EAP TORRE DE DON MIGUEL	CORIA	55,46
07013912Q	PEREZ CUELLO DE ORO, ANTONIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	28,14
08821520P	PEREZ DUNCEL, ADRIANA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,56
07835166D	PEREZ ESCANILLA, MARIA EUGENIA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	35,65
11771497M	PEREZ FERNANDEZ, JOSEFA	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE I.A. MATA	NAVALMORAL	33,21
06952814Y	PEREZ GONZALEZ, JOSE	ATS/DUE EAP ARROYO DE LA LUZ	CACERES	66,398
70164165C	PEREZ HERRERO, MARIA JOSEFA	ATS/DUE EAP TORRE DE DON MIGUEL	CORIA	31,8
08801771Q	PEREZ HORNERO, ESTHER	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	26,74
11771207Z	PEREZ JIMENEZ, ANA BELEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	32,424
80039512H	PEREZ MENDEZ, MANUELA DEL PILAR	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,91
11772806A	PEREZ RAMOS, MARIA LOURDES	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	32,86
06965375D	PEREZ RODRIGUEZ, LEANDRA	ATS/DUE EAP ALCUESCAR	CACERES	55,16
09165029N	PEREZ ROSADO, FILOMENA	ATS/DUE EAP ALMENDRALEJO	MERIDA	52,58
04163019L	PEREZ SANCHEZ, MARIA JESUS	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	31,028
33986573W	PEREZ TAPIA, MARIA DOLORES	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	28,93
08813770D	PIMIENTA LEAL, FRANCISCO	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	40,17
07003101S	PINTADO VIDAL, MARIA ISABEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	33,0155
11765038D	PIÑOL CORONAS, NURIA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	30,74
02207262K	PLATERO NUÑEZ, ANA MARIA	ATS/DUE FAP SERRADILLA	PLASENCIA	46,75
06942761G	PORRAS DE LARRINAGA, SANTIAGO	ATS/DUE EAP CACERES (ZONA SUR)	CACERES	65,884
07012511H	PORRAS PEREZ, EVA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,4



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

TRASLADO DE ATS/DUE
Resolución 11 de diciembre 2008

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
08821725Y	POVES GRAGERA, ROSA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,4
07437817P	PRIETO CASAS, MARIA JOSEFA	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	20,11
33985888F	PRIETO FERNANDEZ, MARIA ESTHER	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	24,7
11770254G	PRIETO FERNANDEZ, PASTORA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	27,8
07002647K	PRIETO VILLAR, M DE LOS ANGELES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	37,55
11770494Z	PUERTAS PUERTAS, TRINIDAD	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	32,8
79263266E	PULGAR MORILLO, ANTONIA MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	30,79
08815966C	QUESADA AGUILAR, CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,62105
45075148R	QUINTANA VALENCIA, JUAN JOSE	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	28,95
08103597F	RABANO GALENDE, MARIA CONCEPCION	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	34,25
09167722Z	RAMOS BLAZQUEZ, FRANCISCA	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	31,99
06993741Q	RAMOS GARCIA, MARIA SOLEDAD	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,05
06997341M	REAL MORALES, JUANA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,35
43676777F	RECUELO TEJEDA, EVA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	24,722
08763926Y	REDONDO SAUSSOL, ROXANA ELENA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	31,62
22731018A	RETORTILLO PANIAGUA, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	35,5
06997569A	REVERIEGO FAJARDO, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	26,36
11768900F	REYERO HERNANDEZ, MARIA DEL MAR	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	39,882
09167623F	REYES LOPEZ, VICTOR MANUEL DE LOS	ATS/DUE EAP SANTOS DE MAIMONA	LLERENA-ZAFRA	46,02
08822939R	RICO PORTERO, ISABEL MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	40,47
08790165W	RINCON RODERO, JAVIER	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	25,8
06999170V	RIVAS MATEOS, MARIA JOSE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	35,75
28945666M	RIVAS MORENO, MARIA TERESA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	25,65355
76006823B	RIVAS VELO, BELEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CORIA	32,22
X8789550P	RIVERA RIVERA, MARIA GUADALUPE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,04
08753621M	RIVERO SUAREZ, JULIA	ATS/DUE EAP MONTIJO	BADAJOZ	68,4
28951704V	RODRIGO MELCHOR, FATIMA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	20,94955
22518428W	RODRIGO ROYO, JOSE MARIA	ATS/DUE EAP VILLAFRANCA DE LOS BARROS	MERIDA	52,04
08695807I	RODRIGUEZ DIAZ, ANTONIA	ATS/DUE EAP VILLAFRANCA DE LOS BARROS	MERIDA	59,186
08686014H	RODRIGUEZ GALLEGO, MARIA GUADALUPE	ATS/DUE EAP BADAJOZ (SAN ROQUE)	BADAJOZ	76,15
08773599L	RODRIGUEZ GARCIA, DIEGO	ATS/DUE EAP OLIVENZA	BADAJOZ	65,64
04178203I	RODRIGUEZ LARIOS, Nª INMACULADA	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATIA	NAVALMORAL	25,92
08766736X	RODRIGUEZ MANSO, JUANA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	60,328
08753749H	RODRIGUEZ MARCO, ANTONIO JESUS	ATS/DUE EAP BADAJOZ (PROGRESO)	BADAJOZ	68,324
09725946M	RODRIGUEZ MEDINA, MARIA PILAR	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	24,07
08758199Y	RODRIGUEZ MUÑOZ, EDUARDO	ATS/DUE EAP GUADALUPE	CACERES	35,6367
07002262G	RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA VICTORIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	34,2513
07001831X	RODRIGUEZ MURIEL, MARIA BELEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	24,17855



TRASLADO DE ATS/DUE
Resolución 11 de diciembre 2008

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
08837755M	RODRIGUEZ OLIVERA, MARIA OLIVIA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	11,35
09161304J	RODRIGUEZ ORTIZ, TERESA	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	54,86
05895137F	RODRIGUEZ OVEJERO, BLASA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	40,91
79262655D	RODRIGUEZ RAMOS, ANA MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	32,1792
06979227S	RODRIGUEZ RAMOS, MARCELINA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	35,906
11770124N	RODRIGUEZ REY, M DEL PUERTO	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	32,34
08679955P	RODRIGUEZ REYES, PEDRO	ATS/DUE EAP ALMENDRALEJO	MERIDA	58,53
08780764P	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOLORES	ATS/DUE EAP OLIVENZA	BADAJOS	63,65
08787681W	RODRIGUEZ VIVAS, GRACIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOS	30,006
76249678D	ROL ARROYO, MARIA JOSE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	32,22
06959774C	ROMAMIGLESIAS, MARIA LUISA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	30,006
28951581D	ROMAN ALVAREZ, MARIA ISABEL	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	29,05
08694845V	ROMERO CABALLERO, EUGENIO	ATS/DUE EAP LLERENA	LLERENA-ZAFRA	57,97
09175801C	ROMERO CABALLERO, RAFAEL	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	31,63
06966975E	ROMERO DE JULIAN, JOSE MANUEL	ATS/DUE EAP GUADALUPE	CACERES	48,9
33973996Y	ROMERO DIAZ, VERONICA	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	30,676
50162500Y	ROMERO GABINO, VICTORIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	29,064
08759818S	ROMO ARCOS, MANUELA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOS	35,564
08692867V	RONCERO BERMEJO, MARIA LUISA	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	46,68
28957133H	ROSADO MARCOS, MONICA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	20,10775
76247693W	ROSADO SANABRIA, MARIA JOSE	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	27,91
08850008E	ROYANO GOMEZ, JOSE JAVIER	ATS/DUE EAP JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS	56,06355
06987882E	RUANO GARRIDO, JOSE MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATIA	NAVALMORAL	29,55
07008549N	RUBIO CABALLERO, CARLOS	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	23,74
06994427N	RUBIO GOMEZ, ISABEL	ATS/DUE EAP HERRERA DEL DUQUE	CACERES	34,47
52357705E	RUEDA RUEDA, MIGUEL ANGEL	ATS/DUE EAP HERRERA DEL DUQUE	DON BENITO-VVA	31,24
09188949N	RUIZ ALVAREZ, CARMEN MIRIAN	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	30,24
29797089Z	RUIZ CAMACHO, ANTONIO	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	26,89
06950921E	RUIZ JARILLO, ELVIRA	ATS/DUE EAP CACERES (ZONA CENTRO)	CACERES	76,164
09177857Y	SALAS BENAVENTE, ISABEL	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	29,56
22642725F	SALAZAR VACAS, TRINIDAD	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	36,69
33970266W	SALGUERO FUENTES, MERCEDES MILAGROS	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	44,11
50714463S	SAMPEDRO BALSAS, ANA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	27,89
07453635W	SANCHEZ BENITO, LUCIA SORAYA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	33,49
28953676B	SANCHEZ BRAVO, INMACULADA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	12,1317
11763567X	SANCHEZ CAMBERO, MARIA BEATRIZ	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	29,02
76011060Q	SANCHEZ CAYETANO, MARIA SORAYA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	33,37
33984018T	SANCHEZ CHAMIZO, MARIA DEL PILAR	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	30,712



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN



TRASLADO DE ATS/DUE

Resolución 11 de diciembre 2008

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
07003964G	SANCHEZ DELGADO, MARIA DE LOS ANGELES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	29,05
06999520E	SANCHEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER	ATS/DUE EAP CORIA	CORIA	40,98
76105034N	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA DE LA LUZ	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	36,78
80041357T	SANCHEZ GARCIA, MARIA DOLORES	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	22,85
51407939H	SANCHEZ GARCIA, YOLANDA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	20,18
06945393Z	SANCHEZ GUTIERREZ, MARIA ANTONIA	ATS/DUE EAP CACERES (ZONA CENTRO)	CACERES	74,63
08809648G	SANCHEZ MACIAS, MATILDE	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,51
11781672Z	SANCHEZ MARTIN, SONIA MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	25,0613
76009473Q	SANCHEZ MASA, MARIA DEL CARMEN	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	22,026
30197398P	SANCHEZ ORTEGA, MIGUEL	ATS/DUE EAP AZUAGA	LLERENA-ZAFRA	51,12
07008671L	SANCHEZ ROLDAN, MARIA SALUD	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,55
26740052E	SANCHEZ RUBIA, FRANCISCO JAVIER	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	27,596
08799593T	SANCHEZ RUBIO, MARIA ISABEL	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	35,756
08787850X	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	ATS/DUE EAP MERIDA (SAN LUIS)	MERIDA	62,788
21994973G	SANCHEZ VILLAR, ALICIA	ATS/DUE EAP MERIDA (SAN LUIS)	MERIDA	45,65
07429198Z	SANCHEZ OCAÑA SANCHEZ OCAÑA, ASUNCION	ATS/DUE EAP PLASENCIA (SUR)	DON BENITO-VVA	59,65
08809191F	SANCHEZ-BARRIGA MEDIERO, ANA ARACELI	ATS/DUE EAP PLASENCIA (SUR)	PLASENCIA	30,24
51673341T	SANCHEZ GONZALEZ, ANA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	13,61
08751883S	SANGUINO GALVAN, MARIA SOLEDAD	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	33,03
08804897Z	SANTISTEBAN DONOSO, MARIA DE LA SOLEDAD	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,796
08839537Q	SANTOS GALVEZ, CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	28
06998004R	SANTOS SOLANA, MARIA SOLEDAD	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	29,63
50429596A	SANZ ARRIBAS, OLGA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	22,05
40863124J	SARRIES ARAN, MARIA TERESA	ATS/DUE EAP ALMENDRALEJO	MERIDA	48,992
28874242L	SAUCEDO CERDERA, GRACIA MARIA	ATS/DUE HOSPITAL DE CORIA	CORIA	46,966
33970501F	SAYAGO ATALAYA, MARIA PIEDAD	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	28,16
06967149N	SERRANO FERNANDEZ, CARMEN	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	20,18
34767674T	SERRANO PLAZA, ROSA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,99
79265347X	SERRANO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	ATS/DUE HOSPITAL SIBERIA SERENA	DON BENITO-VVA	23,60605
06998204V	SERVAN MERINO, TOMASA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	38,34
06988542S	SEVILLANO GONZALEZ, GREGORIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	37,38
09175719F	SEMON TORRES, PURIFICACION	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	31,74
09171246L	SOLANO LOPEZ, MARIA ISABEL	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	49,02
80032342R	SOLERA GARCIA, MARIA DEL MAR	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	25,372
06992969A	SOLIS BERROCAL, CARMEN	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	19,28
09188307Z	SOLIS PELAEZ, CONCEPCION	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	24,09
40282835Z	SOLIS VALERI, MARGARITA	ATS/DUE EAP VILLANUEVA DE LA VERA	NAVALMORAL	40,29
33987972K	SOPO GARCIA, ISABEL	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	31,01

**TRASLADO DE ATS/DUE**

Resolución 11 de diciembre 2008

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO	AREA	PUNTOS
79305876J	SOTO DE LA CRUZ, MAGDALENA	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	26,1401
08685483Q	SUAREZ AZA, ANTONIA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	29,78
33979683N	SUERO BERMEO, MARIA TERESA	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	9,05
06964141V	TALAVERO PEREZ, MARIA ELENA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	28,454
07444818V	TANCO PEÑA, CARLOS	ATS/DUE EAP NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	62,524
51839310R	TARIFA SAMANIEGO, MARGARITA	ATS/DUE EAP PLASENCIA (LUIS DE TORO)	PLASENCIA	68,9
07019984Q	TEJADO BRAVO, MARIA LUZ	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	37,68
72573206H	TEJADO GARCIA, MARIA ROSARIO	ATS/DUE HOSPITAL SIBERIA SERENA	DON BENITO-VVA	30,904
34772315H	TOMILLO RAMOS, CONCEPCION	ATS/DUE HOSPITAL DE DON BENITO - VILLANUEVA	DON BENITO-VVA	31,43
06994103X	TORIL CASTRO, VICENTA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	33,3
80043737B	TORO PATILLA, JOSE MANUEL	ATS/DUE HOSPITAL DE ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	37,876
79259168H	TORO PINILLA, INMACULADA	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	31,0373
80043328Q	TORRADO YUSTE, MIGUEL ANGEL	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	7,64
09154532A	TORRES LOPEZ, CELSA MARIA	ATS/DUE EAP MONTIJO	BADAJOS	62,364
08784917K	TORRES SANCHEZ, ENRIQUETA	ATS/DUE EAP PLASENCIA (NORTE)	PLASENCIA	70,242
08814119J	TORRES TRISTANCHO, JORGE LUIS	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOS	29,29
08825338P	TREJO MIRA, MARGARITA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOS	28,94
06997397S	TRENADO SANCHEZ, ROSA MARIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	36,08
08801610Q	TRIGO MARABEL, MARIA FATIMA	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	28,41
06978913T	TRUJILLO GALAN, MANUELA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	21,76
08814250Y	VACA CORREA, ROSARIO	ATS/DUE HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	34,17
80046747P	VACAS SANCHEZ, MARIA GLORIA	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	37,25975
12232484A	VALBUENA CRESPO, MARIA JOSEFINA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	33,44
07453231N	VALENTIN DELGADO, JOSE JULIO	ATS/DUE EAP NUÑOMORAL	PLASENCIA	33,748
11770653N	VALENTIN TOVAR, ROCIO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	33,8
80055409E	VASCO RUIZ, MARIA MARTINA	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	26,53
08695173T	VAZQUEZ SERRANO, JOSE	ATS/DUE EAP ALMENDRALEJO	MERIDA	49,81
34777823Y	VAZQUEZ VELASCO, MARIA MILAGROS	ATS/DUE HOSPITAL TIERRA DE BARROS	MERIDA	5,69
76245019L	VERA VERA, MICHAELA	ATS/DUE HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	35,64
07424117Q	VICENTE PALACIOS, FERMIN	ATS/DUE EAP ARROYO DE LA LUZ	CACERES	60,59
08762677E	VILLAFAINA MUÑOZ, LUCIANA	ATS/DUE EAP BADAJOZ (ZONA CENTRO)	BADAJOS	72,66
07014538K	VILLULLAS CRUZ, MARIA BELEN BEATRIZ	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	33,6742
08821372K	VINAGRE ESPADA, ANTONIA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOS	32,25
09183258W	ZAMORO NUÑEZ, GUILLERMO	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOS	27,866
06998571Q	ZANCADA GUTIERREZ, SERAFINA	ATS/DUE COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	CACERES	36,55
75361363T	ZURITA RUIZ, CARMELO	ATS/DUE HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL	21,128

**ANEXO II****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
SERVICIO EXTREÑO DE SALUD
LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS****TRASLADO DE ATS/DUE
Resolución 11 de diciembre 2008**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
08785630K	ACEDO MARABE, ROLANDO	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
08752308A	ALCALDE CABELLO, EUGENIO	FALTA NIF
08805406V	ALONSO NUÑEZ, ALEJANDRO	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
08811792D	BLANCO FERREIRA, MARIA JOSE	FALTA NIF
08780590H	BLANCO PALACIOS, MARIA YOLANDA	NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN SIN COMPULSAR
08777583R	BUZO MUÑOZ, JESUS	JUBILACIÓN
08788841N	CARRASCAL RUBIO, MARIA TERESA	FALTA NIF
08770375S	CORRALES ISAAC, GUADALUPE	NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN SIN COMPULSAR
30451802D	CORTESALCARIO, MIREMEDIOS	NO SUBSANA FIRMA SOLICITUD
11780361Z	DOMINGO GARZON, MARIA PILAR	DNI Y MÁS DOC. SIN COMPULSAR
06982151H	FLORES PORTERO, MARIA FATIMA	FALTA NOMBRAMIENTO
06945348S	FRADESTEVEZ, HORTENSIA DEL PILAR	NOMBRAMIENTO SIN COMPULSAR
08797015K	GARCIA GARCIA, ALFONSO	FALTA DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTUTARIO FIJO
28684804D	GARCIA MARTINEZ, ENRIQUE MANUEL	FALTA REQUISITOS GENERALES
52963738M	GARCIA TRIVIÑO, MARIA	NO ES PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
08630345D	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	JUBILACIÓN
07445987J	HERNANDEZ MIGUEL, TERESA	FALTA NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN
05238673D	HERREROS ARAGON, MARIA ISABEL	FALTA NIF, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN
08819174P	JIMENEZ DURAN, MIGUEL ANGEL	FALTAN NOMBRAMIENTO, TOMA DE POSESIÓN Y ANEXO IV
07040220N	JIMENEZ GARCIA, JOAQUIN	NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN SIN COMPULSAR
08816229F	LUCAS ALMENDROS, MERCEDES	FALTAN REQUISITOS, ANEXO IV
34096956P	LUENGO ROSA, ANTONIA	FALTA NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN
08789702E	NIETO CERRO, PEDRO	FUERA DE PLAZO
33980169S	PARDES ASTILLERO, MARIA BELEN	DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DE SERVICIO
76105245Q	PEREZ HERRERA INES	NO SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
06956023H	ROMERO LUCENO, ANGELA	DOCUMENTACIÓN GENERAL SIN COMPULSAR
09167180R	RUBIO NUÑEZ, PEDRO	NO SUBSANA FIRMA SOLICITUD
08798939J	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA JOSE	FALTA NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
06995829B	SANTANO ARIAS, LUIS ALONSO	FALTAN REQUISITOS NO PUEDE CONCURSAR
08822317T	TORREGROSA PANIAGUA, MARIA DEL CARMEN	FALTA DILIGENCIA DE TOMA DE POSESIÓN



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se conceden ayudas para participar en el II Plan de Adecuación de piscinas de uso colectivo de titularidad municipal en Extremadura, conforme a lo dispuesto en el Decreto 131/2008, de 20 de junio. (2008063782)

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 131/2008, de 20 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del "II Plan de Adecuación de piscinas de uso colectivo de titularidad municipal de Extremadura" y se efectúa la convocatoria de ayudas (DOE n.º 127, de 2 de julio de 2008), y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere su artículo noveno,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 131/2008, la financiación de la Junta de Extremadura irá con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.457A.760.00 y Código Proyecto de Gasto 2005.17.004.002300 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008 y para el año 2009.

De acuerdo con el artículo 11 del mencionado Decreto, la Junta de Extremadura ingresará en las correspondientes Tesorerías Generales de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres las siguientes cantidades en cada una de las anualidades correspondientes al II Plan de Adecuación (en los plazos descritos en el Convenio de Cooperación establecido a tales efectos), siendo las Excmas. Diputaciones Provinciales quienes ingresarán el abono de las ayudas a los municipios y/o E.L.M. beneficiarias mediante transferencia:

- Anualidad 2008: La Junta de Extremadura ingresará 291.740,44 euros a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y 295.852,50 euros a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
- Anualidad 2009: La Junta de Extremadura ingresará 291.740,44 euros a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y 295.852,50 euros a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Tercero. De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 131/2008, los beneficiarios deberán someterse a las actuaciones de comprobación e inspección que la Comisión de Selección y Seguimiento lleven a cabo para constatar la ejecución de los programas.

Cuarto. El procedimiento de revocación y posterior reintegro de la subvención, en su caso, se ajustará a lo estipulado en el artículo catorce del Decreto 131/2008.

Contra la presente Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado



a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS POR CADA DIPUTACIÓN

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MUNICIPIOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y PEDANÍAS	CIF	CUANTÍA
Ahillones	P-0600300-H	60.000,00 €
Alange	P-0600400-F	48.750,00 €
Bodonal de la Sierra	P-0602100-J	25.701,00 €
Burguillos del Cerro	P-0602200-H	21.114,75 €
Cabeza la Vaca	P-0602400-D	11.880,00 €
Calzadilla de los Barros	P-0602700-G	60.000,00 €
Fuenlabrada de los Montes	P-0605100-G	24.083,25 €
Fuente del Arco	P-0605300-C	48.750,00 €
Garrovilla, La	P-0605800-B	24.750,00 €
Higuera la Real	P-0606700-C	33.795,00 €
Lapa, La	P-0607100-E	60.000,00 €
Magacela	P-0607500-F	60.000,00 €
Malcocinado	P-0607700-B	60.000,00 €
Medina de las Torres	P-0608100-D	47.948,25 €
Nava de Santiago, La	P-0609000-E	41.929,50 €
Peñalsordo	P-0610000-B	60.000,00 €
Puebla de la Reina	P-0610400-D	24.750,00 €
Puebla de Obando	P-0610700-G	15.750,00 €
Ribera del Fresno	P-0611300-E	45.000,00 €
Salvaleón	P-0611600-H	24.373,50 €
Segura de León	P-0612400-B	57.525,00 €
Talarrubias	P-0612700-E	45.000,00 €
Táliga	P-0612900-A	55.350,00 €
Trujillanos	P-0613500-H	22.500,00 €
Valencia del Mombuey	P-0614000-H	45.412,50 €
Valencia del Ventoso	P-0614100-F	13.087,50 €
Valle de la Serena	P-0614600-E	45.000,00 €
Valle de Santa Ana	P-0614800-A	23.205,00 €
Valverde de Burguillos	P-0614200-D	55.350,00 €
Villagarcía de la Torre	P-0615000-G	5.956,50 €
	TOTAL	1.166.961,75 €



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

MUNICIPIOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y PEDANÍAS	CIF	CUANTÍA
Acehuche	P-1000400-J	45.000,00 €
Ahigal	P-1000600-E	44.548,50 €
Albalá	P-1000700-C	45.000,00 €
Alcántara	P-1000800-A	44.075,25 €
Aldea del Cano	P-1001200-C	45.000,00 €
Aldea del Obispo	P-1001300-A	23.913,75 €
Almoharín	P-1002000-F	44.922,00 €
Arroyomolinos	P-1002400-H	35.412,75 €
Barquilla de Pinares	P-1018400-J	41.137,50 €
Brozas	P-1003300-I	18.898,50 €
Cabezabellosa	P-1003500-D	26.361,00 €
Casas de Miravete	P-1005800-F	24.270,75 €
Conquista de la Sierra	P-1006700-G	37.398,75 €
Coria (Puebla de Argeme)	P-1006800-E	35.993,25 €
Coria (Rincón del Obispo)	P-1006800-E	35.993,25 €
Cumbre, La	P-1007000-A	38.118,00 €
Garciaz	P-1007800-D	23.683,50 €
Ibahernando	P-1010500-E	28.908,75 €
Jaraicejo	P-1010600-C	21.063,00 €
Millanes de la Mata	P-1012500-C	36.358,50 €
Mohedas de Granadilla	P-1012700-I	7.892,25 €
Navezuelas	P-1013700-H	3.687,75 €
Oliva de Plasencia	P-1013900-D	25.905,75 €
Palomero	P-1014000-B	8.830,50 €
Pasarón de la Vera	P-1014100-J	25.759,50 €
Pesga, La	P-1014700-G	10.981,50 €
Portaje	P-1015300-E	30.049,50 €
Pozuelo de Zarcón	P-1015500-J	9.778,50 €
Robledillo de Trujillo	P-1016100-H	26.999,25 €
Salvatierra de Santiago	P-1016600-G	28.068,00 €
San Martín de Trevejo	P-1016700-E	13.783,50 €
Santa María de las Lomas	P-1018400-J	41.137,50 €
Talaveruela de la Vera	P-1018300-B	20.324,25 €
Tiétar	P-1000022-B	42.573,75 €
Torno, El	P-1018800-A	18.489,75 €
Torre de Santa María	P-1019200-C	18.735,75 €
Torrecilla de los Ángeles	P-1018900-I	4.917,00 €
Torrequemada	P-1019800-J	28.625,25 €
Valdelacasa de Tajo	P-1020400-F	28.188,00 €
Villa del Campo	P-1021100-A	1.151,25 €
Villanueva de la Sierra	P-1021500-B	7.036,50 €
Zarza de Granadilla	P-1022000-B	28.671,00 €
Zarza de Montánchez	P-1022100-J	44.922,00 €
Zarza la Mayor	P-1022200-H	10.845,00 €
TOTAL		1.183.410,00 €

**ANEXO II**

Solicitante	Causa de denegación
Aceuchal	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Albuera, La	Solicitud fuera de plazo.
Alburquerque	Solicitud fuera de plazo.
Alconchel	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Alconera	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Almendral Badajoz	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Arroyo de San Serván	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Azuaga	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Berlanga	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Bienvenida	Solicitud fuera de plazo.
Calera de León	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Campanario	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Campillo de Llerena	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Castuera	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Cordobilla de Lácara	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Coronada, La	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Corte de Peleas	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Esparragosa de la Serena	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Feria	Solicitud fuera de plazo.
Fregenal de la Sierra	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Fuente de Cantos	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Fuente del Maestro	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Fuentes de León	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Granja de Torrehermosa	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Guadalperales	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Guadiana	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Guareña	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Haba, La	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Herrera del Duque	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Higuera de la Serena	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Hornachos	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Llera	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Llerena	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Maguilla	No han enviado toda o parte de la documentación requerida.
Mengabril	Solicitud fuera de plazo.
Mirandilla	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Monesterio	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Monterrubio de la Serena	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Montijo	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Navalvillar de Pela	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Nogales	Solicitud fuera de plazo.
Oliva de la Frontera	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Olivenza	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Parra, La	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Peraleda del Zaucejo	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Puebla de Alcollarin	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Puebla de la Calzada	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Puebla de Sancho Pérez	Solicitud fuera de plazo.
Pueblonuevo del Guadiana	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Quintana de la Serena	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.



Solicitante	Causa de denegación
Retamal de Llerena	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Roca de la Sierra, La	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
San Vicente de Alcántara	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Santa Amalia	Solicitud fuera de plazo.
Santa Marta	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Solana de los Barros	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Talavera la Real	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Torremejía	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Torviscal, El	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Usagre	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Valdecaballeros	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Valdelacalzada	Solicitud fuera de plazo.
Valencia de las Torres	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Valverde de Leganés	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Valverde de Llerena	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Villafranca de los Barros	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Villaiba de los Barros	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Villanueva del Fresno	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Zahínos	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Zalamea de la Serena	Solicitud fuera de plazo.
Zarza, La	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Zurbarán	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Abertura	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Alagón	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Aldeacentenera	Solicitud fuera de plazo.
Aldeanueva de la Vera	Solicitud fuera de plazo.
Aldeanueva del Camino	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Baños de Montemayor	Solicitud fuera de plazo.
Barrado	Solicitud fuera de plazo.
Campo Lugar	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Cañamero	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Cañaveral	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Carbajo	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Carcaboso	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Carrascalejo	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Casar de Cáceres	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Casares de Hurdes	No han enviado toda o parte de la documentación requerida.
Casas Castañar	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Casas de Don Antonio	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Casatejada	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Ceclavín	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Cuacos de Yuste	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Deleitosa	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Garganta la Olla	Solicitud fuera de plazo.
Gargüera de la Vera	Solicitud fuera de plazo.
Guadalupe	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Guijo de Coria	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Guijo de Granadilla	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Herrera de Alcántara	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Herreruela	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.



Solicitante	Causa de denegación
Higuera	Solicitud fuera de plazo.
Holguera	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Jaraíz de la Vera	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Jarandilla de la Vera	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Jerte	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Logrosán	Solicitud fuera de plazo.
Madroñera	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Malpartida de Cáceres	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Malpartida de Plasencia	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Marchagaz	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Mata de Alcántara	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Membrió	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Mirabel	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Monroy	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Navalmoral de la Mata	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Navalvillar de Ibor	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Navas del Madroño	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Peraleda de la Mata	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Piedras Albas	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Piornal	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Portezuelo	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Puerto de Santa Cruz	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Robledillo de la Vera	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Romangordo	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Salorino	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Santa Ana	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Santa Marta de Magasca	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Santiago de Alcántara	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Santibáñez el Bajo	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Saucedilla	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Serradilla	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Sierra de Fuentes	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Talaván	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Torrecillas de la Tiesa	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Torrejón el Rubio	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Torrejoncillo	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Torremenga	Solicitud fuera de plazo.
Trujillo	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Valdefuentes	Contestación al requerimiento fuera de plazo o con documentación incompleta.
Valdesalor	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Valencia de Alcántara	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Valverde de la Vera	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Valverde del Fresno	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.
Villamesías	No han enviado toda o parte de la documentación requerida.
Villamiel	No cumple todos los requisitos del artículo 4.2 del Decreto 131/2008
Villar del Pedroso	No alcanzan los puntos mínimos para recibir la ayuda.
Zorita	Incompatible con el artículo 5.3 del Decreto 131/2008.



RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba el Plan Anual de Actividades Formativas del Centro Extremeño de Formación Deportiva para el año 2009. (2008063783)

Por la presente, en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, el Decreto 193/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, el Decreto 138/2004, de 2 de septiembre, por el que se determina la organización, estructura, competencias y funcionamiento del Centro Extremeño de Formación Deportiva, así como la Orden de 15 de septiembre de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro Extremeño de Formación Deportiva, aprobado el Plan Anual de Actividades Formativas por el Comité de Dirección del Centro Extremeño de Formación Deportiva, reunido a estos efectos en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008,

RESUELVO :

Único. Aprobar el Plan Anual de Actividades Formativas del Centro Extremeño de Formación Deportiva para el año 2009 que se contempla en el Anexo I, las Bases por las que se regirá el desarrollo de las mismas recogidas en el Anexo II, y el Modelo de Solicitud de Inscripción en las Actividades Formativas del Anexo III y ordenar la publicación de todo ello.

Mérida, a 5 de diciembre de 2008.

El Director General de Deportes,
FABIÁN QUESADA GÓMEZ

**ANEXO I**

ACTIVIDAD	METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS SORDAS
CÓDIGO	2009 ED 01
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">-Licenciados de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.-Diplomados en Magisterio con la especialidad de Educación Física.-ATS/DUE.-Estudiantes relacionados con el ámbito del ejercicio físico y la salud.-Técnicos deportivos.-Dinamizadores deportivos y salud deportivos.-Profesores y maestros de Educación Física.-Otras personas interesadas en el tema.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Formar a profesionales en el deporte para personas sordas.-Dar a conocer la situación de las personas sordas en Extremadura en relación con el deporte
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">-Definición y clasificación de la sordera y sus consecuencias.-Movimiento asociativo de Personas Sordas en Extremadura-Prácticas de las actividades físico deportivas para personas sordas-Modalidades deportivas para personas sordas: recomendaciones y adaptaciones-Deporte para personas sordas (prácticas)-Actualidad y futuro del deporte para niños y jóvenes sordos.
Nº PLAZAS	100 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	30 y 31 de Enero de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres
DURACIÓN	11 horas



ACTIVIDAD	INICIACIÓN AL TENIS EN EDAD ESCOLAR
CÓDIGO	2009 ED 02
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">-Maestros especialistas en educación física.-Licenciados en ciencias de la actividad física y el deporte.-Estudiantes de ciencias de la actividad física y el deporte y de educación física-Técnicos deportivos
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Conocer estrategias de desarrollo de cualidades coordinativas, percepción espacio-temporal y conocimiento del propio cuerpo mediante juegos de raqueta.-Dar a conocer a los maestros especialistas en educación física y licenciados los golpes técnicos básicos del deporte del tenis, y las fases de los mismos.-Dar a conocer los principios básicos tácticos del tenis, y progresión en su enseñanza en primaria y secundaria.-Dar a conocer las distintas situaciones que existen en el deporte del tenis, y su utilización para aprendizaje conceptual.-Conocer las reglas del tenis.-Conocer posibilidades metodológicas de enseñanza del tenis.-Conocer la vinculación del deporte del tenis con del currículo de educación física.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">-Bloque I. Reglas del tenis.-Bloque II. Técnica.-Bloque III. Táctica.-Bloque III. Metodología: Didáctica, control y organización de la sesión.-Bloque IV. Desarrollo psicomotriz.
Nº PLAZAS	100 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	13 y 14 de febrero de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres.
DURACIÓN	15 horas



ACTIVIDAD	NATACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: INICIACIÓN, EDUCACIÓN Y ALTO RENDIMIENTO.
CÓDIGO	2009 SA 01
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	-Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el deporte -Diplomados en Educación Física -Técnicos Superiores en Actividad Física y Animación Deportiva, así como estudiantes de estas titulaciones. Entrenadores y técnicos de natación. -Dinamizadores deportivos y salud deportivos.
OBJETIVOS	-Conocer la clasificación funcional de la Natación de personas con discapacidad. -Acercarse al desarrollo funcional de los niños con discapacidad, y como la actividad física en general y la natación en particular, puede mejorar sus capacidades. -Conocer las especificidades de la práctica de la natación en las diferentes discapacidades, así como sus adaptaciones materiales, técnicas y metodológicas. -Tener una visión real de la natación adaptada a personas con discapacidad en sus diferentes ámbitos; iniciación, educación y alto rendimiento. -Desarrollar un conocimiento básico y una actitud positiva hacia las personas con discapacidad en el ámbito de las actividades acuáticas.
CONTENIDO	BLOQUE GENERAL. 0. Actitudes profesionales positivas hacia la discapacidad. Adaptación e Inclusión. 1. Generalidades de la natación de personas con discapacidad. 1.1. Organización de la natación para personas con discapacidad. 1.2. Concepto de mínima discapacidad. 1.3. Clasificación funcional en natación para personas con discapacidad. BLOQUE ESPECÍFICO. 2. Natación en personas con parálisis cerebral; iniciación, educación y alto rendimiento. 3. Natación en personas con discapacidad física; iniciación, educación y alto rendimiento. 4. Natación en personas con discapacidad visual; iniciación, educación y alto rendimiento. 5. Natación en personas con discapacidad intelectual; iniciación, educación y alto rendimiento. 6. Mesa redonda de conclusiones finales.
Nº PLAZAS	30 Plazas.
CALENDARIO Y LUGAR	27, 28 de Febrero y 1 de marzo de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres.
DURACIÓN	20 horas



ACTIVIDAD	LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y SU ORGANIZACIÓN
CÓDIGO	2009 GD 01
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	-Alumnos último curso de carreras Magisterio EF y Ciencias del Deporte. -Monitores deportivos, monitores actividades extraescolares EF, -Dinamizadores deportivos. -Dinamizadores salud-deportivos.
OBJETIVOS	-Ofrecer las tendencias actuales en la organización de eventos deportivos en Extremadura. -Profundizar en los aspectos más importantes de la gestión de un evento deportivo tales como: planificación, gestión económica y de recursos humanos, marketing, aplicación de la calidad, evaluación... -Ofrecer experiencias en la organización de eventos deportivos, aplicación de sistemas de calidad.
CONTENIDO	-La visión de la organización de eventos deportivos. nuevas tendencias de la sociedad extremeña -El contrato entre la administración pública y privada y la aplicación de un sistema de calidad para eventos deportivos -La planificación del trabajo en la organización de eventos deportivos. -Protocolo en eventos deportivos. -Estrategias de marketing en la organización de eventos deportivos -La evaluación de un evento deportivo. indicadores experiencias sobre protocolo en eventos deportivos -Normativa a tener en cuenta en la organización de eventos deportivos. -Gestión económica de eventos deportivos en la Admón. Pública. -Diferencias en la organización de eventos deportivos, locales o regionales
Nº PLAZAS	100 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	27 y 28 Febrero de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres
DURACIÓN	20 horas



ACTIVIDAD	MUJER, SALUD Y EJERCICIO FÍSICO
CÓDIGO	2009 SA 02
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">-Licenciados de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.-Diplomados en Magisterio con la especialidad de Educación Física.-Diplomados en Enfermería.-Estudiantes relacionados con el ámbito del ejercicio físico y la salud.-Técnicos deportivos.-Dinamizadores deportivos y salud deportivos.-Profesores y maestros de Educación Física.-Otras personas interesadas en el tema.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Sensibilizar a los agentes implicados con aspectos psicosociales relacionados con la práctica femenina de ejercicio físico y deporte.-Conocer programas específicos para las necesidades de las mujeres en diferentes etapas críticas de su vida.-Familiarizarse con los conceptos de campo y las recomendaciones oficiales en materia de salud femenina.-Conocer las características de la condición física saludable de la mujer extremeña.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">-Mujer y deporte: aspectos fisiológicos, salud y enfermedad-Método Pilates-Ejercicio Físico y Gestación-Ejercicio físico y cáncer de mama-Condición física saludable de la mujer adulta extremeña.
Nº PLAZAS	100 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	6 y 7 de marzo de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres
DURACIÓN	15 Horas



ACTIVIDAD	EL JUEGO Y EL DEPORTE EN LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR, DESDE UN ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA.
CÓDIGO	2009 ED 03
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	-Profesorado de Educación Física de Secundaria. -Maestros Especialistas en Educación Física de Primaria. -Alumnos de Ciencias del Deporte y de la Especialidad de Educación Física de Formación del Profesorado. -Cualquier otra persona relacionada con la actividad física y el deporte.
OBJETIVOS	-Propiciar el encuentro entre profesionales relacionados con el desarrollo del área de educación física escolar. -Atender a las necesidades de formación del profesorado de educación física de primaria y de secundaria a la hora de planificar, desarrollar y evaluar situaciones educativas en las que esté presente el tratamiento educativo del juego y de los deportes. -Reflexionar sobre el potencial educativo del juego y los deportes desde una visión constructivista de la educación física en primaria y secundaria.
CONTENIDO	-Los contenidos a desarrollar se encuentran dentro de los bloques de contenido del currículo de educación física de primaria y de secundaria. -¿Cómo construir un escenario de juego? -¿Cómo hacer educativo un planteamiento desde las habilidades y destrezas que impregnan los deportes? -¿Cómo planificar, desarrollar y evaluar unidades didácticas con estas pretensiones dentro de las propuestas curriculares en cada etapa educativa?
Nº PLAZAS	80 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	13, 14 y 15 de marzo de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres
DURACIÓN	20 horas



ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN FUNCIONAL EN LA ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA
CÓDIGO	2009 SA 03
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	-Médicos rehabilitadores. -Traumatólogos y Fisioterapeutas -Terapeutas ocupacionales -Diplomados y licenciados en educación física -Clasificadores y técnicos deportivos del deporte adaptado. -Dinamizadores deportivos y salud deportivos.
OBJETIVOS	-Conocer la naturaleza de la Biomecánica del Aparato Locomotor, como disciplina que pretende cuantificar, analizar y explicar el movimiento humano -Conocer la relevancia de las técnicas instrumentales para el análisis biomecánico en los ámbitos de la motricidad humana normal y patológica. -Conocer las técnicas avanzadas de valoración funcional -Poder analizar e interpretar las curvas características del movimiento humano. -Tener los conocimientos necesarios poder estudiar y analizar el movimiento segmentario del aparato locomotor -Conocer la metodología de adquisición y tratamiento de datos (cinemáticas y cinéticos) en el campo de la Biomecánica
CONTENIDO	-Introducción: relevancia de la valoración funcional en la actividad física adaptada. -Modulo 1: análisis de la marcha humana patológica -Modulo 2: caracterización de la estabilidad postural -Modulo 3: balance muscular y articular <ul style="list-style-type: none">• Valoración de la movilidad de las extremidades• Valoración movilidad de la columna vertebral• Valoración de la fuerza muscular -Modulo 4: práctica de las aplicaciones en el laboratorio de la biomecánica del movimiento humano y de ergonomía
Nº PLAZAS	20 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	21 y 22 de marzo 2009 Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres
DURACIÓN	20 horas



ACTIVIDAD	CURSO DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS (BLOQUE COMÚN DEL NIVEL I)- ORDEN ECD/3310/2002 DE 16 DE DICIEMBRE
CÓDIGO	2009 ED 04
MODALIDAD	Tele Formación
DESTINATARIOS	Técnicos, entrenadores y monitores deportivos seleccionados por las Federaciones Deportivas Extremeñas.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Conocer los objetivos básicos de la anatomía humana, la terminología básica de las ciencias biológicas y comprender el funcionamiento del organismo humano.-Conocer los elementos básicos de la psicología del desarrollo y los factores que mejoran el proceso de adquisición de las habilidades deportivas.-Conocer el papel que juega el técnico deportivo en la adquisición de destrezas y habilidades deportivas, así como los métodos de enseñanzas de las habilidades deportivas.-Conocer los elementos básicos del entrenamiento deportivo, la teoría de la adaptación al entrenamiento.-Conocer las cualidades básicas en relación con el rendimiento deportivo y los métodos básicos para el desarrollo de las cualidades físicas.-Conocer la estructura y organización básica del deporte en España y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">-Área de fundamentos biológicos-Área del comportamiento y del aprendizaje-Área de la teoría y práctica del entrenamiento deportivo.-Área de organización y legislación del deporte.
Nº PLAZAS	150 plazas
CALENDARIO Y LUGAR	Del 15 de abril al 15 de mayo de 2009. Aula de Tele formación del Centro Extremeño de Formación Deportiva.
DURACIÓN	45 horas



ACTIVIDAD	CURSO DE RÉGIMEN FISCAL, LABORAL Y SUBVENCIONES EN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS
CÓDIGO	2009 GD 02
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	-Técnicos deportivos, gestores deportivos y personal de las Federaciones Deportivas. -Licenciados en Ciencias del Deporte. -Diplomados y Licenciados en general.
OBJETIVOS	-Análisis y estudio de la legislación laboral. Tipología de los contratos laborales -Estudio del régimen fiscal vigente y su aplicación a las Federaciones Deportivas. -Los Convenios Administrativos como forma de colaboración con las AAPP. -Las subvenciones públicas. Normativa marco. Solicitud. Justificación. Obligaciones legales.
CONTENIDO	-El Estatuto del Trabajador, Tipología de Contratos. Principales modalidades de contratación adaptadas al ámbito deportivo. -Principales obligaciones de IRPF y Seguridad Social-La Jurisdicción Laboral. -La consideración de las Federaciones Deportivas como Entidades sin ánimo de lucro. -La Ley 49/2002, de 23 de diciembre. Aspectos generales. -El IVA. -El Impuesto de Sociedades. -El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. -Aplicación práctica a las Federaciones Deportivas; Exenciones y sistema de recursos. -La tributación de los premios deportivos. -Las facturas: Requisitos legales. El R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre. -Sistema de tributación Local. -El Impuesto sobre bienes inmuebles. -El Impuesto sobre actividades económicas. -El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. -El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. -El impuesto sobre incremento de valor de los terrenos. -Aplicación práctica a las Federaciones Deportivas; Exenciones y sistema de recursos. -Los Convenios Administrativos como forma de colaboración. -Las Subvenciones. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y su reglamento. -Procedimientos de concesión de subvenciones. Las convocatorias públicas. -La justificación de subvenciones. Como se prepara una Cuenta Justificativa. -Los reintegros de subvenciones.
Nº PLAZAS	100 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	17 y 18 de abril de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres
DURACIÓN	20 horas



ACTIVIDAD	EL ENTRENAMIENTO CON JÓVENES DEPORTISTAS
CÓDIGO	2009 RD 01
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">-Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.-Maestros Especialistas en Educación Física.-Dinamizadores Deportivos.-Técnicos Deportivos / entrenadores.-Estudiantes.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Abordar algunos de factores que afectan al desarrollo de los jóvenes deportistas.-Analizar los factores psicosociales que favorecen el desarrollo del talento deportivo.-Estudiar el papel del juego como medio para desarrollar la inteligencia táctica.-Analizar las características del entrenamiento de la táctica y de la técnica deportiva-Reflexionar sobre el uso de la competición en jóvenes jugadores.-Presentar algunas claves para la formación de jóvenes jugadores.-Analizar el papel de los padres durante la formación de los jugadores con talento.-Presentar estrategias para prevenir las lesiones en jóvenes jugadores.-Analizar las fases sensibles para el entrenamiento de las cualidades físicas.-Reflexionar sobre los problemas cotidianos en el entrenamiento de jóvenes deportistas y buscar las soluciones más adecuadas.-Presentar estrategias para fomentar la adherencia deportiva.-Estudiar el papel del entrenador en los procesos de formación deportiva.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">-Aspectos psicosociales de la transición deportiva desde la formación hacia el alto rendimiento.-El juego sociomotor como recurso para desarrollar la inteligencia táctica.-El entrenamiento de la táctica y la técnica en equipos de formación.-El uso de la competición en la formación de jugadores en periodos de formación.-Recomendaciones psicosociales para la formación de jóvenes deportistas-El entrenamiento y formación de los padres.-Prevención de lesiones deportivas en la formación de jóvenes deportistas.-Fases sensibles y críticas en el entrenamiento de las cualidades físicas en periodos de formación deportiva.-Resolución de situaciones problemáticas en el entrenamiento con jóvenes deportistas.-Estrategias para potenciar la adherencia deportiva y el desarrollo del talento deportivo en una federación autonómica.
Nº PLAZAS	100 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	8 y 9 de Mayo de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres.
DURACIÓN	18 horas



ACTIVIDAD	LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO HERRAMIENTA ANTE LA OBESIDAD INFANTIL (III EDICIÓN)
CÓDIGO	2009 SA 04
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">-Licenciados de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.-Diplomados en Magisterio con la especialidad de Educación Física.-ATS/DUE.-Estudiantes relacionados con el ámbito del ejercicio físico y la salud.-Técnicos deportivos.-Dinamizadores deportivos y salud deportivos.-Profesores y maestros de Educación Física.-Otras personas interesadas en el tema.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Conocer las diferentes estrategias de intervención ante el sedentarismo infantil.-Conocer la motivación de los niños y jóvenes hacia el deporte.-Conocer los mitos sobre la actividad física infantil.-Conocer y experimentar los ejercicios aconsejados y desaconsejados para niños.-Conocer la importancia de la promoción de hábitos saludables dentro de la escuela.-Conocer a nivel práctico el funcionamiento básico de la acelerometría como medida de la actividad física.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">-Motivación, educación física y deporte escolar-Mitos sobre la actividad física infantil.-Estrategias de intervención ante el sedentarismo infantil.-Valoración de la actividad física a través de acelerometría.
Nº PLAZAS	100 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	22 y 23 de mayo de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres
DURACIÓN	15 Horas



ACTIVIDAD	III JORNADAS SOBRE LA OPTIMIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO EN EL FÚTBOL.
CÓDIGO	2009 RD 02
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">-Entrenadores y Preparadores físicos de equipos de fútbol.-Alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte,-Diplomados en Magisterio.-Técnicos en Actividades Físicas, Animación y Deportivas.-Cualquier profesional relacionado con el Fútbol.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Conocer las características fundamentales de los futbolistas de élite.-Analizar los requerimientos físicos necesarios para jugar al fútbol en alto rendimiento.-Aprender las nuevas formas de planificación existentes en el fútbol de élite.-Poner en práctica nuevos métodos de entrenamiento adaptados a la competición.-Comprender la importancia de la prevención y recuperación de lesiones entre futbolistas de alto rendimiento.-Conocer fórmulas de entrenamiento integrado y su repercusión en el rendimiento de los futbolistas.-Reflexionar sobre las necesidades psicológicas en el entrenamiento y la competición.-Plantear propuestas de trabajo con equipos de categorías de rendimiento en el fútbol.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">-Aspectos técnicos y tácticos en el fútbol de alto nivel.-El entrenamiento integrado en el fútbol.-Factores determinantes en el rendimiento deportivo.-Entrenamiento de los aspectos psicosociales en el fútbol.-La planificación de fuerza en el fútbol.-Importancia del entrenador como coordinador de un grupo de trabajo.-Planificación del entrenamiento en el fútbol de alto nivel con dos competiciones semanales.-El entrenamiento estructurado en el fútbol.
Nº PLAZAS	100 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	5 y 6 de Junio de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres.
DURACIÓN	20 horas



ACTIVIDAD	CURSO DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS(BLOQUE COMÚN DEL NIVEL II)- Orden ECD/3310/2002, DE 16 DE DICIEMBRE.
CÓDIGO	2009 ED 05
MODALIDAD	Tele formación
DESTINATARIOS	Seleccionados por Federaciones Deportivas Extremeñas en Cursos de Formación de Entrenadores, Nivel I, promovidos al amparo de la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre.
OBJETIVOS	<p>A) Área de Fundamentos biológicos.</p> <p>a) Profundizar en el conocimiento de la estructura y el funcionamiento del organismo humano.</p> <p>b) Saber relacionar los procesos fisiológicos con la actividad física y el entrenamiento deportivo.</p> <p>c) Conocer los elementos básicos del sistema nervioso y la implicación de éste en los actos motores.</p> <p>B) Área del comportamiento y del aprendizaje</p> <p>a) Comprender la importancia de los aspectos psicológicos en el aprendizaje de las habilidades deportivas.</p> <p>b) Conocer los rasgos fundamentales de la estructura de la personalidad.</p> <p>c) Conocer los factores y problemas emocionales ligados al entrenamiento y a la competición deportiva.</p> <p>d) Conocer los métodos de intervención psicológica del técnico deportivo.</p> <p>e) Conocer los rasgos que caracterizan a la sociedad actual y a las funciones del deporte en ella.</p> <p>C) Área de la teoría y práctica del entrenamiento deportivo.</p> <p>a) Conocer la teoría general del entrenamiento, así como los principios y factores en que éste se fundamenta.</p> <p>b) Conocer los sistemas y métodos que desarrollan las distintas capacidades físicas y cualidades perceptivo-motrices, desde los puntos de vista teóricos y prácticos.</p> <p>c) Conocer los elementos básicos de la planificación y control del entrenamiento.</p> <p>D) Área de organización y legislación del deporte.</p> <p>a) Conocer las competencias y funciones del Comité Olímpico Internacional, del Comité Olímpico Español y de otros organismos internacionales.</p> <p>b) Conocer las características más significativas de los campeonatos nacionales e internacionales y de los Juegos Olímpicos.</p>
CONTENIDO	<p>A) Área de fundamentos biológicos</p> <p>B) Área del comportamiento y del aprendizaje</p> <p>C) Área de la teoría y práctica del entrenamiento deportivo.</p> <p>D) Área de organización y legislación del deporte.</p>
Nº PLAZAS	150 plazas
CALENDARIO Y LUGAR	Del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2009. Aula de tele formación del Centro Extremeño de Formación Deportiva
DURACIÓN	70 horas



ACTIVIDAD	DEPORTE Y ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA Y SU APLICACIÓN A NIVEL CURRICULAR
CÓDIGO	2009 OC 01
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	Mayores de edad. Preferentemente titulados y estudiantes de TAFAD, Diplomados y Licenciados en Educación Física. Dinamizadores deportivos.
OBJETIVOS	<p>-Dotar a profesionales de la educación de los medios y conocimientos necesarios para una adecuada y completa enseñanza del bloque didáctico de actividades en la naturaleza.</p> <p>-Conocer los contenidos pedagógicos de las actividades en el medio natural y su posible aplicación en las sesiones de Educación Física.</p> <p>-Extraer los contenidos propios de estas actividades que son factibles de ser aplicados en las asignaturas de Educación Física tanto en Primaria como en Secundaria.</p> <p>-Estudiar y aprender las técnicas principales de aseguramiento y progresión vertical y horizontal en distintas modalidades y actividades físicas y deportivas en la naturaleza, entre ellas, senderismo, escalada, barranquismo, orientación, y espeleología.</p> <p>-Conocer y manejar con destreza los distintos materiales necesarios para una adecuada progresión en las actividades contempladas (Piolets, crampones, arneses, cuerdas, etc...)</p> <p>-Familiarizarse y saber desenvolverse en entornos básicos en las actividades en la naturaleza.</p> <p>Adquirir las nociones de orientación y climatología necesarias para garantizar una práctica segura.</p> <p>-Conocer y practicar las técnicas de prevención, primeros auxilios y rescate más comunes en el medio natural.</p> <p>-Adquirir los conocimientos necesarios que permitan la conducción de grupos en actividades en la naturaleza, así como aprender dinámicas de grupo que permitan el conocimiento y anticipación de las posibles reacciones de sus componentes.</p> <p>-Vivenciar actividades en el medio natural aplicables a fines lúdicos, educativos y deportivos.</p>
CONTENIDO	El curso se desarrollará de forma teórico-práctica mediante "lección magistral", buscando siempre una participación activa de los alumnos en los distintos módulos a impartir.
Nº PLAZAS	30 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	21 al 25 de septiembre del 2009 Albergue "Carlos V", Jerte (Cáceres)
DURACIÓN	62 horas



ACTIVIDAD	EDUCAR EN VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE
CÓDIGO	2009 ED 06
MODALIDAD	Tele formación
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">-Funcionarios docentes de Educación Física.-Dinamizadores deportivos.-Dinamizadores salud deportivos.-Técnicos deportivos.-Entrenadores.-Estudiantes y Licenciados en CAFD.-Estudiantes y Maestros en Educación Física.-Otros colectivos relacionados con el deporte. De entre los anteriores, tendrá preferencia quienes acrediten: <ul style="list-style-type: none">-Estar realizando su labor con edades o categorías inferiores respecto de edades o categorías superiores.-Estar dirigiendo equipos deportivos participantes en JUDEX o JEDES.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Justificar la necesidad de educar en valores utilizando como medio el deporte.-Exponer los principales valores que se pueden adquirir con la práctica deportiva.-Establecer diferentes propuestas metodológicas de trabajo.-Elaborar material didáctico para educar en valores utilizando las nuevas tecnologías.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">-Educar en valores a través de la Educación Física en Primaria. (15 horas)-Educar en valores a través de la Educación Física en Secundaria. (15 horas)-Educación en valores a través de la adaptación del reglamento del fútbol a las capacidades comprensivas de los jugadores de iniciación. (10 horas)
Nº PLAZAS	50 plazas
CALENDARIO Y LUGAR	Del 9 al 24 de octubre del 2009. Aula de tele formación del Centro Extremeño de Formación Deportiva
DURACIÓN	40 horas.



ACTIVIDAD	FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN LA DETECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS Y EN TECNIFICACIÓN DEPORTIVA
CÓDIGO	2009 RD 03
MODALIDAD	Tele formación.
DESTINATARIOS	-Entrenadores deportivos. -Maestros especialistas en Educación Física. -Licenciados Educación Física
OBJETIVOS	-Desarrollar programas de detección de talentos y de tecnificación deportiva en deportes individuales, deportes colectivos y deportes de adversario -Conocer los criterios necesarios para detectar talentos deportivos -Elaborar criterios válidos para llevar a cabo programas de tecnificación deportiva -Formar técnicos que sean capaces de desarrollar programas en estos ámbitos
CONTENIDO	-Bases generales para la detección y la tecnificación deportiva -Elaboración de programas para la Detección de Talentos Deportivos y la Tecnificación deportiva en deportes Individuales -Elaboración de programas para la Detección de Talentos Deportivos y la Tecnificación deportiva en deportes Colectivos -Elaboración de programas para la Detección de Talentos Deportivos y la Tecnificación deportiva en deportes de adversario
Nº PLAZAS	100 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	Del 15 al 30 de Octubre de 2009. Aula de tele formación del Centro Extremeño de Formación Deportiva.
DURACIÓN	40 horas.



ACTIVIDAD	EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DEL AJEDREZ
CÓDIGO	2009 ED 07
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">-Dinamizadores deportivos.-Estudiantes y Licenciados en CAFD.-Estudiantes y Maestros en Educación Física.-Estudiantes y diplomados en Magisterio.-Educadores que trabajen con menores.-Monitores de Actividades Formativas Complementarias.-Trabajadores de Centros de Acogida de Menores y Centros Infantiles.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Proporcionar a los destinatarios información sobre la educación en valores a través de los juegos y prestar especial atención al ajedrez como una alternativa excelente para la adquisición de valores éticos y cívicos.-Proporcionar información útil sobre el juego del ajedrez que pueda ser aplicada de forma directa o indirecta para su utilización como alternativa educativa en valores.-Mostrar los principios básicos del ajedrez y ofrecer unas pautas claras para el diseño de una programación de aprendizaje de este juego adaptada a diversas situaciones.-Mostrar los recursos informáticos existentes en ajedrez, con especial consideración al software libre. Proporcionar herramientas y recursos para ser difusores de la práctica de esta actividad.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">-El juego y sus valores. Los valores que fomenta el ajedrez.Una experiencia de enseñanza de ajedrez en el aula-<i>"Ajedrez a tu alcance"</i>: un método de enseñanza distinto.-Experiencias de Educación en valores a través del ajedrez-Recursos informáticos para aprender y jugar al ajedrez
Nº PLAZAS	40 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	16 y 17 de octubre de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres
DURACIÓN	20 horas



ACTIVIDAD	SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE SALTOS
CÓDIGO	2009 RD 04
MODALIDAD	Semipresencial
DESTINATARIOS	Está fundamentalmente dirigida a técnicos de atletismo, alumnos de las especialidades de atletismo en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y técnicos de deportivos relacionados con los saltos.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Conocer diferentes perspectivas internacionales en el trabajo con saltadores.-Conocer los aspectos fundamentales de los saltos horizontales.-Conocer los aspectos fundamentales de los saltos verticales.-Exponer las diferentes experiencias con saltadores en Extremadura.-Compartir experiencias con entrenadores de relevancia internacional.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">-Modulo I: Los saltos horizontales.<ul style="list-style-type: none">o El salto de longitud.o El triple salto.-Modulo II: Los saltos verticales.<ul style="list-style-type: none">o El salto de altura.o El salto con pértiga.-Modulo III: Experiencias en el entrenamiento de saltos.<ul style="list-style-type: none">o Los saltos en Extremadura.o Perspectivas internacionales.o Saltadores de élite: de la base al alto rendimiento.o Importancia de la fuerza en el entrenamiento de saltos.o Importancia de la velocidad en el entrenamiento de saltos.
Nº PLAZAS	100 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	6 y 7 de Noviembre de 2009 Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres
DURACIÓN	20 horas



ACTIVIDAD	PRIMEROS AUXILIOS EN EL DEPORTE
CÓDIGO	2009 SA 05
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	-Estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte -Estudiantes de Magisterio Especialidad de Educación Física- -Docentes y monitores deportivos -Dinamizadores deportivos y salud deportivos.
OBJETIVOS	El objetivo principal de este curso es proporcionar al alumnado, a la población en general y a los primeros actuantes en particular, los conocimientos más elementales para poder ofrecer una ayuda eficaz a las personas que han sufrido una situación de emergencia durante la práctica deportiva amateur. Fundamentalmente se pretende dar orientaciones y herramientas para poder así afrontar esos decisivos primeros cinco minutos, con la máxima seguridad.
CONTENIDO	-¿Qué es el socorrismo? -Pauta general de actuación ante una situación de emergencia -La cadena de supervivencia -Conceptos -Reanimación cardiopulmonar básica en adultos -Posición lateral de seguridad (PLS) -Movilidad y manejo urgente de víctimas -Exploración secundaria -Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño en adultos -Hemorragias -Heridas -Traumatismos -Problemas médicos -Urgencias por alteraciones en la termorregulación -Lesiones en medio acuático -El botiquín -Prevención
Nº PLAZAS	20 Plazas
CALENDARIO Y LUGAR	27 y 28 de noviembre de 2009. Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres
DURACIÓN	10 horas



ACTIVIDAD	ASPECTOS PSICOLÓGICOS DEL DEPORTE
CÓDIGO	2009 ED 08
MODALIDAD	Tele formación
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">-Funcionarios docentes de Educación Física.-Dinamizadores deportivos.-Técnicos deportivos.-Entrenadores.-Estudiantes y Licenciados en CAFD.-Estudiantes y Maestros en Educación Física.-Otros colectivos relacionados con el deporte. De entre los anteriores, tendrá preferencia quienes acrediten: <ul style="list-style-type: none">-Estar realizando su labor con edades o categorías inferiores respecto de edades o categorías superiores.-Estar dirigiendo equipos deportivos participantes en JUDEX o JEDES.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">-Analizar la motivación para la participación.-Descubrir los beneficios psicosociales del deporte.-Comprender el desarrollo de habilidades deportivas -como mejora personal.-Comprender las causas del abandono deportivo.-Estudiar la activación, la ansiedad y el estrés deportivo.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">-Introducción e importancia de la Psicología en el mundo del Deporte.-La Motivación y su relación con el Rendimiento Deportivo.-Las emociones: Activación, Ansiedad, Estrés y Estado de Flow.-Aspectos psicosociales.-Abandono deportivo.
Nº PLAZAS	50 plazas
CALENDARIO Y LUGAR	Del 1 al 15 de diciembre de 2009. Aula de tele formación del Centro Extremeño de Formación Deportiva.
DURACIÓN	40 horas



A N E X O I I

La participación en las actividades formativas del plan anual contempladas en el Anexo I de esta Resolución, así como aquellas otras que fueran organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva conforme se dispone en el artículo 13 de la Orden de 15 de septiembre de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del mencionado Centro, se ajustará a las siguientes Bases:

Primera: Destinatarios.

Con carácter general, las actividades contempladas en la presente Resolución y que integran el Plan Anual de Actividades Formativas del Centro Extremeño de Formación Deportiva para el año 2009, están dirigidas a todas las personas que se encuentren vinculadas o interesadas por el mundo de la actividad física y del deporte, en cualesquiera de sus áreas, ámbitos y niveles.

Podrán ser introducidos requisitos y criterios de selección de destinatarios para determinadas actividades formativas atendiendo a la especial ordenación de las mismas.

Segunda: Solicitudes.

Quienes deseen participar en las actividades formativas del Centro Extremeño de Formación Deportiva, deberán cursar la solicitud correspondiente conforme al modelo del Anexo III de esta Resolución, cumplimentando una sola solicitud para cada actividad con sus datos personales. Los datos relativos al teléfono móvil y/o al correo electrónico son indispensable en el caso de acceso a cursos en modalidad de tele-formación (Internet).

La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Centro Extremeño de Formación Deportiva, en los Centros de Atención Administrativa, Registros de las distintas Consejerías y demás Registros concertados. Del mismo modo, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: Plazo de solicitudes.

Las solicitudes para participar en las actividades formativas deberán ser presentadas con antelación suficiente al comienzo de las mismas, cerrándose la admisión, con carácter general, 10 días antes de su celebración. Posteriormente será hecho público el listado provisional de alumnos admitidos en el tablón de anuncios del Centro Extremeño de Formación Deportiva y/o comunicado vía e-mail o sms a los solicitantes, medio por el que será confirmada su asistencia. El listado definitivo de admitidos a la actividad será hecho público 7 días antes del día de inicio de la misma en el tablón de anuncios del Centro Extremeño de Formación Deportiva.

Cuarta: Número de plazas.

El número de plazas en cada actividad formativa será limitado y serán adjudicadas por riguroso orden de entrada de las solicitudes de inscripción atendiendo, en su caso, a los requisitos y criterios de selección de destinatarios dispuestos para cada actividad formativa, conforme a lo dispuesto en la base primera.



Quinta: Calendario de celebración.

Las actividades objeto de la presente Resolución se desarrollarán con arreglo a las fechas especificadas para cada una de ellas en el Anexo I. No obstante, el Centro Extremeño de Formación Deportiva podrá modificar tales calendarios de concurrir razones técnicas suficientemente justificadas, poniéndolo en conocimiento de los directamente interesados. En particular, cuando el número de instancias recibidas para una determinada actividad sea inferior al de plazas convocadas, el Centro se reserva el derecho de suspender su realización, notificándolo a los respectivos peticionarios. Del mismo modo, cuando las necesidades formativas o el número de solicitudes así lo aconsejen, podrá ampliar el número de plazas en un principio programadas.

Sexta: Inasistencia a la actividad.

El solicitante que, habiendo sido seleccionado para una actividad, no pudiese finalmente asistir, deberá comunicarlo al Centro Extremeño de Formación Deportiva con la mayor anticipación y urgencia posible, especificando los motivos, al objeto de que el Centro pueda cubrir su vacante. La no comunicación previa de la incomparecencia, salvo en supuestos excepcionales o de fuerza mayor, debidamente justificada, comportará la pérdida del derecho a participar en otras actividades formativas solicitadas dentro del Plan Formativo de ese año.

Séptima: Régimen de participación.

Los alumnos seleccionados para participar en actividades presenciales, semipresenciales o de tele-formación del presente Plan Anual de Actividades Formativas, están obligados a asistir o participar en todas las sesiones o actividades programadas, así como a observar la debida puntualidad. El control de permanencia se realizará mediante parte diario de firmas u otros medios adecuados a tal fin.

Una inasistencia o falta de participación estimada como inferior al 10% de la duración de cada actividad, siempre que haya sido debidamente justificada en el plazo de diez días desde el momento en que se produce, permitirá la expedición del certificado. Por el contrario, una inasistencia o falta de participación estimada como superior al 10% de su duración, cualquiera que fuera la causa que la motive, impedirá la expedición del correspondiente certificado. Asimismo, la no justificación por el interesado de dicha inasistencia o falta de participación, comportará la pérdida del derecho a participar en otras actividades formativas solicitadas para la misma anualidad.

La participación en actividades desarrolladas en modalidad semipresencial o íntegramente a través de tele-formación (Internet) comportará la obligación de realizar, dentro de los plazos establecidos para ello, las tareas contenidas en el programa del curso y encomendadas por los responsables de su desarrollo.

Octava: Expedición de certificados.

Al personal que participe en las distintas actividades formativas, se le extenderá un certificado de asistencia y, en su caso, de aprovechamiento, que quedará registrado en el Centro Extremeño de Formación Deportiva. En aquellos cursos en que se prevea la realización de una prueba de evaluación, a quienes decidan participar en la misma y la superen, se les expedirá el oportuno certificado de aprovechamiento, siempre que hayan cumplido con el



requisito de asistencia y participación establecido. Quienes, por el contrario, opten por no realizar dicha prueba o no la superen, recibirán únicamente un certificado de asistencia, con la misma salvedad expresada respecto al requisito de obligada permanencia y participación.

En los cursos semipresenciales o íntegramente por vía telemática, cuando se prevea la realización de una prueba preceptiva de evaluación, la expedición del certificado que en cada caso proceda, estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Únicamente se otorgará certificado de aprovechamiento a quienes hayan superado la citada prueba preceptiva y, además, hayan realizado todas y cada una de las tareas de carácter obligatorio programadas en la actividad por el Director de la misma.
- b) Se expedirá certificado de asistencia a quienes, habiendo realizado todas las tareas y ejercicios obligatorios, no superen la referida prueba de aprovechamiento. En el mismo sentido, se otorgará también certificado de asistencia a quienes, aún habiendo superado la prueba de aprovechamiento, no hayan cumplimentado la totalidad de las tareas obligatorias pero sí acrediten un porcentaje de realización no inferior al 75% de las programadas o encomendadas por el Director.
- c) En los cursos en que, además de las actividades a distancia, se haya programado la realización de alguna sesión o sesiones presenciales de carácter obligatorio, la expedición de uno u otro certificado estará además condicionada a la participación en aquéllas.

Novena: Homologación y reconocimiento.

En el supuesto de que por medio de colaboración con la Universidad, Consejería de Educación u otras Instituciones o Entidades fuese solicitada la homologación y/o el reconocimiento que comporte unos específicos efectos académicos o de otro tipo que en su caso se determinen, se comunicará de forma previa a través de la página web del Centro Extremeño de Formación Deportiva (www.cexfod.es) y a través del tablón de anuncios del Centro, debiendo los interesados, en su caso, aportar la documentación y/o cumplir los requisitos a que vinieren obligados.

**ANEXO III****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CENTRO
EXTREMEÑO DE FORMACIÓN DEPORTIVA****Datos de la Actividad Formativa:**

Nombre: _____

_____ Código Actividad: _____

Datos del solicitante:

Apellidos _____	Nombre _____	N.I.F: _____
Año de nacimiento _____	Dirección: _____	Nº _____
C.P. _____	Localidad _____	Provincia _____
Teléfono/s _____	Fax _____	Correo electrónico _____
<small>[Los datos relativos al teléfono móvil y al correo electrónico, son indispensable en el caso de acceso a cursos en modalidad de tele formación (Internet).]</small>		
Titulación académica _____	Centro de trabajo _____	
Pertenencia a Federaciones Deportivas:		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Federación: _____		
En _____ a _____ de _____ de 200__		
		Firma del solicitante
Información: Centro Extremeño de Formación Deportiva Edificio de la Facultad de Ciencias del Deporte Avda. de la Universidad, s/n. 10071 – Cáceres Teléfonos: 927 182 626/ 927 181 939. Fax: 927 182 315 E-mail: cexfod@juntaextremadura.net		
Protección de datos. - De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente fichero con la finalidad del ejercicio de las funciones que tiene atribuidas el Centro Extremeño de Formación Deportiva, en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se informa que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido al Centro Extremeño de Formación Deportiva, Edificio de la Facultad de Ciencias del Deporte, Avda. de la Universidad, s/n. 10071 -Cáceres.		
CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES		

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008 sobre legalización de nave-almacén. Situación: paraje "Cigüeña", parcela 81 del polígono 40. Promotor: D. Antonio Iglesias Sánchez, en Fuente de Cantos. (2008084809)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de nave-almacén. Situación: paraje "Cigüeña", parcela 81 del polígono 40. Promotor: D. Antonio Iglesias Sánchez, en Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de noviembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008 sobre ampliación de almazara. Situación: carretera de Zafra, s/n., km 0,8. Promotor: Sociedad Cooperativa San Isidro, en Valencia del Ventoso. (2008084806)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de almazara. Situación: carretera de Zafra, s/n., km 0,8. Promotor: Sociedad Cooperativa San Isidro, en Valencia del Ventoso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental de la explotación porcina "Los Leales y Verdejo", promovida por Ganaderías Reunidas, S.A., en el término municipal de Higuera la Real. (2008084743)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y al artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto de adaptación de explotación porcina de cría y cebo en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz), podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental han sido remitidos por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en estos procedimientos.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 2.3 del TRLEIA y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y formular la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.2 de la Ley 16/2002, y al artículo 12.1 del TRLEIA, la AAI y la DIA son anteriores a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre ellas, la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 11.4 de la Ley 16/2002, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto se integra en el procedimiento de otorgamiento de la AAI.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 16/2002: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, concretamente en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a "Explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c)", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Categoría TRLEIA: El proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación del TRLEIA, concretamente en el grupo 1.e) del Anexo I relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva,



que superen las 750 plazas para cerdas de cría" y a "2.000 plazas para cerdos de engorde", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

- Actividad: El proyecto consiste en la adaptación de una explotación porcina industrial de cría y cebo de grupo III con una capacidad de secuestro o alojamiento de 3.000 cerdas reproductoras en ciclo cerrado. La explotación cuenta con un total de 72 naves para el alojamiento de los animales, las cuales cuentan con una superficie total de 33.549,5 m².
- Ubicación: La explotación porcina intensiva "Los Leales y Verdejo" se ubica en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz), concretamente en las parcelas 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 19 del polígono 1, parcelas 3, 4 y 5 del polígono 4 y parcela 1 del polígono 6. La superficie total de las parcelas es de 514,9762 hectáreas.
- Instalaciones:
 - 21 naves para el alojamiento de las reproductoras con una superficie total de 10.769,5 m².
 - 51 naves para el alojamiento de las plazas de cebo con una superficie total de 22.780 m².
 - Patios de ejercicio en tierra y corrales de manejo hormigonados.
 - Balsa impermeabilizada de PEAD de 11.691 m³ de capacidad y fosas de hormigón para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las instalaciones.
 - Lazareto.
 - Fábrica de piensos.
 - Estercolero.
 - Vestuario.
 - Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
 - Muelle de carga y descarga de animales.
 - Cerramiento perimetral de la explotación.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este Anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida y en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 9.3 del TRLEIA, esta DGECA consultará a las Administraciones afectadas.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.



Tras recibir las respuestas a las solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. Las resoluciones por las que se otorguen AAI y se formulen DIA serán publicadas en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de noviembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8235. (2008084937)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo proyectado en la LAMT "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco". Derivación a C.T. Aceitunilla.

Final: Nuevo C.T. "Aceitunilla" proyectado.

Términos municipales afectados: Nuñomoral.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadenas amarre.

Longitud total en km: 0,173.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Nuñomoral, C/ La Iglesia y Camino de la Mata en la localidad de Aceitunilla del T.M. de Nuñomoral.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Nuñomoral.

Calle o parcela: Ctra. de Nuñomoral de la localidad de Aceitunilla.



Finalidad: Sustitución de C.T. existente para la mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-8235.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta), en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 26 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1929-1. (2008084934)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea aérea: Apoyo existente n.º 5145 de LAMT 20 kV de STR Carbajo. Línea subterránea apoyo existente (a sustituir) n.º 5146 de LAMT 20 kV de STR Carbajo.

Final: Línea aérea: Apoyo existente (a sustituir) n.º 5146 de LAMT 20 kV de STR Carbajo. Línea subterránea: C.T. prefabricado "Santiago de Alcántara 2".

Términos municipales afectados: Santiago de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: U70 y B20.

Longitud total en km: 0,41.

Emplazamiento de la línea: Camino Fuente Santiago el Viejo, C/ General Mola y callejón Truchera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Prefabricado intemperie (PFV-3).



Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Santiago de Alcántara.

Calle o paraje: Callejón Truchera.

Finalidad: Reforma C.T. para mejorar la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-1929-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta), en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 1 de diciembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ACUERDO de 27 de noviembre de 2008 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2075-1. (2008AC0040)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo a instalar en sustitución del n.º 5110 de la LAMT "Riegos Borbollón".



Final: Apoyo n.º 5085 de la LAMT "Riegos Borbollón".

Términos municipales afectados: Huélagá y Casas de Don Gómez.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadenas amarre y suspensión.

Longitud total en km: 1,795.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Huélagá y Casas de Don Gómez.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-2075-1.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Edificio Múltiples, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.



RELACIÓN DE AFECTADOS POR LA REFORMA LAMT RIEGOS BORBOLLÓN A 20 KV T.M.
HUÉLAGA Y CASAS DE DON GÓMEZ

Nº	POL	PARC	PARAJE	FINCA			TERRENO	PROPIETARIO	AFECCIÓN		
				T.M.	NOMBRE	APOYOS			VUELO		
								Cantidad	m ²	m	m ²
1	2	92	Angarilla	Huélaga		Pastos	Flaviano Rodríguez García	--	--	3	12
2	2	95	Hora	Huélaga		Pastos	Felipa Terrón Pérez	--	--	70	280
3	2	94	Hora	Huélaga		Pastos	Flaviano Rodríguez García	--	--	12	48
4	2	5059	Tenerías	Huélaga		Pastos	Ayuntamiento de Huélaga	1	0,72	35	140
5	2	111	Perreche	Huélaga		Pastos	Herederos de Demetria Tobajas Silva	--	--	8	32
6	2	108	Membrillero	Huélaga		Pastos	Herederos de Demetria Tobajas Silva	--	--	30	120
7	2	97	Pasaderas	Huélaga		Labor	Angel Luis Ruiz Hernández	1	0,72	56	224
8	2	98	Pasaderas	Huélaga		Labor	Virtudes Marcos Tobajas	--	--	40	160
9	2	141	Cumbres	Huélaga		Prado	Eduardo Gutiérrez Hernández	2	2,47	333	1332
10	2	139	Cumbres	Huélaga		Labor	Eduardo Gutiérrez Hernández	2	2,02	239	956
11	505	5029	Los Railles	Casas de Don Gómez		Prado	Buenaventura Calvo Nieves	1	0,96	134	536
12	505	5030	Los Railles	Casas de Don Gómez		Encinar	Máximo Gutiérrez Martín	5	5,18	679	2716
13	505	5016	Los Railles	Casas de Don Gómez		Prado	Ayuntamiento de Casas de Don Gómez	--	--	41	1681
1	505	5007	Los Railles	Casas de Don Gómez		Pastos	Ayuntamiento de Casas de Don Gómez	1	1,17	33	132



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado en el Servicio de Sanidad Animal n.º LSA-1794-B. (2008084864)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de noviembre de 2008. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

EXPEDIENTE: LSA-1794-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL, (B.O.E. N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: ANGEL FLORES DE LIZARAUZ GALAN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CORREDERA, N.º. 25

LOCALIDAD: BROZAS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: NO COMUNICAR LA BAJA DE 3 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACION

ARTICULO: 88.I.C, DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL., (B.O.E N.º. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCION: DE 600 A 3.000 EUROS O APERCIBIMIENTO.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

• • •

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de datos para la inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, en el expediente n.º 60/0115. (2008084867)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.



Expediente: 60/0115.

Destinatario: Carlos Pérez Merchán.

Ultimo domicilio conocido: C/ Navaconcejo, 3-1. Plasencia 10600 Cáceres.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de noviembre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de condicionalidad, en el expediente 2005/340/80014436N. (2008084868)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia, a D. Juan Serrano González, con DNI 80.014.436-N, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Travesía Fuente Corcho, 1, Jerez de los Caballeros de la provincia de Badajoz con relación al procedimiento de condicionalidad, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Expediente: 2005/340/80014436N.

Destinatario: Juan Serrano González.

Último domicilio conocido: C/ Travesía Fuente Corcho, 1. 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Asimismo, se concede trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días pueda formular alegaciones, presentar documentos y justificaciones que estime oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida a 26 de mayo de 2008. El Jefe de Servicio de Registro Explotaciones y Organismo Pagador, Fdo.: Antonio Gutiérrez Rubio".

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, con número de expediente 2005/340/80014436N, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002557, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 25 de noviembre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •



ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de datos para la inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, en el expediente n.º 12/0075. (2008084862)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 12/0075.

Destinatario: Antonio Sevillano Aparicio.

Ultimo domicilio conocido: C/ Azor, 13-2.º B. Madrid 28024.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de noviembre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 25 de noviembre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 1978/08, 2041/08 y 2083/08. (2008ED0881)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:



Expediente n.º: 1978/08.

Demandante: Antonio Gómez Mateos.

Demandado: Amabe Servicios Integrales, S.L.; Licoex 07, Servicios Integrales, S.L.; Licoex 07, S.L. y Servicios Integrales, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 13-01-2009.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 2041/08.

Demandante: José María Iglesias David.

Demandado: Construcciones y Estructuras Martín y Fuentes, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Centro Municipal de Servicios Sociales, II, Avda. Magisterio, s/n., en Navalmoral de la Mata.

Día: 19-01-2009.

Hora: 10,00.

Expediente n.º: 2083/08.

Demandante: Ramón Corchado Bravo.

Demandado: Pablo González Palacios.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 13-01-2009.

Hora: 09,35.

Mérida, a 25 de noviembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 27 de noviembre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 2032/08. (2008ED0884)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 2032/08.

Demandante: Jorge de la Osa Díaz.



Demandado: Suministros La Montaña, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 15-01-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas varias en el Colegio Público Nuestra Señora de Fátima, en Galisteo".

Expte.: OBR.08.01.103. (2008063793)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.103.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en el Colegio Público Nuestra Señora de Fátima, en Galisteo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

199.512,18 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de noviembre de 2008.



- b) Contratista: Reguti, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 179.062,19 (IVA incluido).

Mérida, a 4 de diciembre de 2008. La Secretaria General, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia la convocatoria, por procedimiento abierto, del servicio de "Proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cueva de Maltravieso en Cáceres, y Proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cultura Dolménica en Santiago de Alcántara". Expte.: RI092RE10007. (2008063812)

Advertidos errores en el anuncio publicado en el DOE núm. 236, de 5 de diciembre de 2008, relativo a la Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y la vía ordinaria, de los servicios de: Proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cueva de Maltravieso en Cáceres y proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cultura Dolménica en Santiago de Alcántara (Cáceres). Expediente RI092RE10007. Se procede a publicar un nuevo cuadro resumen y Pliego de Prescripciones Técnicas en el Perfil de Contratante (<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil de Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo), en el que se subsanan los errores detectados. En concreto el apartado de Solvencia Económica y Financiera del Cuadro Resumen, la primera página del Pliego de Prescripciones Técnicas, y se añade un plano nuevo correspondiente a la Cueva de Maltravieso.

Como consecuencia de la presente corrección, se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas, el cual finalizará a las 14 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La apertura de ofertas se realizará transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería; si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 624/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008084933)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Mérida, y por parte de Pedro Ramón Civantos Copero, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 624/2008), contra la resolución del Sr. Consejero de los Jóvenes y del Deporte que desestimaba el recurso de alzada en relación con los resultados de la prueba de ayudantes técnicos-dinamizadores convocada mediante Resolución de 5 de marzo de 2008 (DOE núm. 50 de 12 de marzo de 2008), por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral temporal, de cinco ayudantes técnicos-dinamizadores para prestar sus servicios en los Espacios para la Creación Joven de Fregenal de la Sierra, Llerena, Montehermoso, Valencia de Alcántara y Don Benito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo de nueve días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 9 de diciembre de 2008. El Secretario General, JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

AYUNTAMIENTO DE HOYOS

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo. (2008084902)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2008, se aprobaron las bases y la convocatoria del concurso-oposición restringido para el acceso a la función pública del personal laboral del Ayuntamiento de Hoyos, para la funcionarización de las plazas de Auxiliar Administrativo de la Administración General, Grupo C2, Nivel 18, dedicación exclusiva y se abre el periodo de información pública.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:



BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como funcionarios, para cubrir las plazas que constan en el Anexo I de estas bases, del personal laboral afectado por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

(El personal laboral fijo que a la entrada en vigor del presente Estatuto esté desempeñando funciones de personal funcionario, o pase a desempeñarlas en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha, podrán seguir desempeñándolas.

Asimismo, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, en aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición).

Segundo. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercero. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Pertener a la plantilla de personal con un contrato de trabajo, estar en situación de "activo", y con una antigüedad de 10 años.
- b) Estar desempeñando uno de los puestos de trabajo que es objeto de la presente convocatoria, tal y como consta en la relación de puestos de trabajo.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o en Formación Profesional de 1.º grado, Rama Administrativa, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias,
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.



- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

(Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias).

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hoyos, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia de DNI.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 20 euros y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º 2099.0204.61.000000421.6.

Quinto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

(Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas).

Si no se formularan reclamaciones, será definitivamente aprobada la relación de aspirantes.

Sexto. Tribunal calificador.

(El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas).



De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

(De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se valorarán como méritos los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición).

El proceso de selección será el de concurso-oposición:

Fase de concurso:

- Por cada año trabajado en el Ayuntamiento en su condición de personal laboral, según la antigüedad que consta en la nómina se otorgará 0,5 puntos. Hasta un máximo de 5.
- Titulación superior: 3 puntos.
- Titulación media: 2 puntos.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente. Solo podrán justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus periodos como becario o personal en prácticas.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

Antes de comenzar la fase de oposición, se procederá a valorar los méritos aducidos por los opositores.

Fase de oposición:

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes será el siguiente: Se estará a lo establecido en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



Primer ejercicio: Realizar una prueba de conocimientos tipo test que versará sobre las siguientes materias:

- Constitución Española.
- Organización del Estado.
- Estatuto de Autonomía.
- Régimen Local.
- Derecho administrativo general.
- Hacienda Pública y Administración Tributaria.

Segundo ejercicio: Prueba práctica que elegirá el tribunal de alguna de las tareas que deberá desempeñar en el desempeño de la plaza.

Octavo. Calificación.

La puntuación de todos los ejercicios será de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 5 puntos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

Noveno. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se les notifique el nombramiento.

Décimo. Retribuciones.

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contratado laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

Undécimo. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hoyos, a 28 de noviembre de 2008. El Alcalde, J. MARCELO HERNÁNDEZ LOZANO.

**A N E X O I**

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA

- Clasificación: Escala Administración General; Subescala Auxiliar Administrativo.
- Grupo: C2.
- N.º de plazas: 1.
- Nivel: 18.
- Complemento específico: 399,75 euros mensuales.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008 sobre nombramiento de funcionarios en prácticas. (2008084884)

Detectado error material en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 234, del día 3 de diciembre de 2008, en relación al nombramiento de funcionarios de carrera, se procede a su anulación, siendo el texto correcto, el que se transcribe:

“Se hacen públicos los nombramientos de funcionarios en prácticas, que se reseñan, ocupando puestos de Agentes de la Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Grupo C, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento:

D. Victoriano Barriga Jorge, DNI 28.946.646-L.

D. Manuel López Franco, DNI 08.871.093-Q.

D. Jesús Martín Durán, DNI 76.029.699-W.

Los nombramientos en práctica, se realizan por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de noviembre de 2008, una vez concluido el proceso selectivo.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que los aspirantes realicen y superen este Curso quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Concluido el Curso Selectivo de Formación, y el periodo de prácticas, el Señor Alcalde-Presidente, a la vista de los aspirantes que lo hayan superado, dictará resolución nombrando funcionarios de carrera a los referidos aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado”.

Navalmoral de la Mata, a 3 de diciembre de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.



AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2008084920)

Mediante el presente se pone en conocimiento que en la sesión de pleno de 27 de noviembre, se ha adoptado entre otros, acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias, consistente en la creación de Sector de Suelo Urbanizable SR.3.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente Anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Oliva de la Frontera, a 28 de noviembre de 2008. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2008084921)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad, redactada por los arquitectos D. Tomás Fernández, D. Julio Ruiz Sanabria, D. Borja Rodríguez y D. Luis Sánchez Blasco, consistente en la ordenación de los terrenos de suelo urbanizable "que están dentro de la UR-1", propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales, para su recalificación y cambio de uso de suelo urbanizable a suelo urbano mediante una Unidad de Actuación UA-25 para su desarrollo urbanístico.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el DOE y el diario regional Hoy, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero, y en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos. De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces, inicial, se elevará a provisional, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno Municipal.

Puebla de la Calzada, a 2 de diciembre de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.



AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2008084900)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de octubre de 2008, ha acordado "aprobar inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Rebollar, ampliación del casco Urbano", promovido por Herederos de Desiderio Serrano Iglesias, D. Miguel Moreno Chapinal y D. Daniel Bermejo Becerro y redactado por el arquitecto D.ª M.ª Beatriz Gómez Málaga.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el Diario oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Rebollar, a 13 de noviembre de 2008. El Alcalde, FÉLIX DÍAZ RAMOS.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la actuación urbanizadora del Sector 7 de suelo urbanizable "Huerta del Carmen". (2008084931)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de proceder, al amparo de lo dispuesto en el artículo 135.1.a) de la LSOTEX, a la aprobación del Programa de Ejecución de la actuación urbanizadora de Sector n.º 7 del suelo urbanizable: "Huerta del Carmen", a la aprobación del Proyecto de Urbanización, y a la adjudicación del Programa de Ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico "Huerta del Carmen" de Villanueva de la Serena, para que se desarrolle por el sistema de ejecución de gestión indirecta de compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 135.8 y 137.2 de la LSOTEX, habiéndose presentado en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Villanueva de la Serena, a 20 de noviembre de 2008. El Secretario.



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del concurso financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Programa Operativo Plurirregional, Eje y Medida indicados. Expte.: 80262301. (2008084936)

El Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura CESEX, actuando en nombre propio pero por encargo y cuenta de la Junta de Extremadura, hace pública la adjudicación del concurso siguiente, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Programa Operativo Plurirregional, Eje y Medida indicados.

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) MEDIDA 2.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO							
Licitación	Objeto del Contrato	Lotes	IMPORTE	IVA	Empresa Adjudicataria	Fecha de Adjudicación	Tipo
80262301	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO EN LA PLANTA PILOTO DE BIOCOMBUSTIBLES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN FINCA LA ORDEN-VALDESEQUERA	1	77.481,11 €	12.396,98€	HERMANOS BLANCO BARRENA, SA	2/12/2008	SUMINISTRO
		2	59.990,00 €	9.598,40 €	LECO INSTRUMENTOS, SA		SUMINISTRO

Los gastos del anuncio de licitación y de adjudicación correrán a cargo del contratista.

Mérida, a 2 de diciembre de 2008. La Responsable del Departamento de Consultoría CESEX, ÁNGELA FLORENCIO CARDENAL.

PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA, S.A.U.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008 sobre adjudicación de la asistencia técnica y dirección de obras para la ejecución del Proyecto de Interés Regional y las infraestructuras necesarias de la primera fase, del Proyecto de Interés Regional Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura. (2008084965)

El órgano de contratación, una vez analizadas las propuestas recibidas, resuelve adjudicar provisionalmente a Aristos Ingenieros Consultores, la licitación de asistencia técnica y dirección de obras para la ejecución del proyecto y las infraestructuras necesarias de la primera fase del Proyecto de Interés Regional, del Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, según publicación del concurso mediante procedimiento abierto, en el DOE n.º 211, de fecha 31 de octubre de 2008.

Mérida, a 16 de diciembre de 2008. El Consejero delegado del Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U., ANTONIO RUIZ ROMERO

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net